



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de septiembre de 2011, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para el curso 2011/2012 de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria.

8

Orden de 29 de septiembre de 2011, conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería de Empleo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para el curso 2011/2012 de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Corrección de errores de la Resolución de 22 de agosto de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 177, de 8.9.2011).

9



**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gregorio Cabello Porras.

9

Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

9

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 18 de julio de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Montes.

10

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

10

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

11

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Ronda Norte).

11

Resolución de 10 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Materno-Infantil.

16

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Pino Montano B).

20

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Medicina Nuclear).

26

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 26 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

31

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

32

Corrección de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado (BOJA núm. 187, 22.9.2011).

36

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 20 de septiembre de 2011, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados de la Junta de Andalucía en el año judicial 2011/2012.

37

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de abril de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia.

38

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de mayo de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia.

38

Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de junio de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia.

39

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de San Fernando.

40

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de planeamiento de Villanueva de la Reina, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU, clasificación de suelo industrial.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 654/10 y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 736/10 y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 581/10 y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 574/10 y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 383/10 y se emplaza a terceros interesados.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 280/2011, de 20 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado Cabezo María, en Antas (Almería).

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho y su área de influencia socioeconómica.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

42 Edicto de 11 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos 1379/2011. (PP. 3022/2011). 56

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

48 Edicto de 21 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas núm. 112/2011. 56

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48 Edicto de 19 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 409/2006. (PP. 2115/2011). 56

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

49 Resolución de 27 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato de servicio que se cita. 58

#### CONSEJERÍA DE SALUD

49 Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para el suministro que se cita. (PD. 3335/2011). 58

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

50 Resolución de 29 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3336/2011). 58

#### UNIVERSIDADES

53 Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación el «Suministro e Instalación de un Servidor Cluster de altas prestaciones, financiado por el European Research Council a través de una ERC Starting Grant (2011-2016)». (PD. 3344/2011). 59

Anuncio de 19 de septiembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación y formalización de un contrato de obras. 60

Anuncio de 19 de septiembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación y formalización de un contrato de obras. 60

Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 65

Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 65

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Edicto de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 61

Edicto de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 61

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales Potencialmente Peligrosos. 62

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 62

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 62

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución del procedimiento sancionador que se cita. 63

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 63

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 63

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 64

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 64

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la Resolución que se cita. 64

Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 65

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional. 65

Anuncio de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación del acto que se cita. 66

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 13 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a expedientes acogidos a la Orden que se cita. 66

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 69

Resolución de 18 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 69

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 70

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 70

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 70

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 70

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 71

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 71

Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

71

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

79

### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia y la puesta de manifiesto a los interesados de la documentación obrante en el expediente de responsabilidad patrimonial que se cita.

73

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican diversos actos administrativos a las personas que se citan.

73

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en los recursos que se relacionan.

73

Anuncio de 19 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución recaída en el expediente que se cita.

74

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

74

Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

76

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, en la que se comunica plazo para inscripción definitiva de establecimientos turísticos que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.

78

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

78

Acuerdo de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

79

Acuerdo de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

79

Notificación de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente que se cita.

79

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

80

Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

80

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Ubrique.

80

Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Cabra (Córdoba). (PP. 3208/2011).

80

Resolución de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, término municipal de Burunchel-La Iruela (Jaén). (PP. 1828/2011).

81

Resolución de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Jabalquinto (Jaén). (PP. 2843/2011).

81

Resolución de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita en el término municipal de Torreperogil (Jaén). (PP. 2846/2011).

81

Resolución de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita en los términos municipales de Puente Génave y La Puerta de Segura (Jaén). (PP. 2847/2011).

82

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marmolejo (Jaén). (PP. 2840/2011).

82

Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de consolidación que se cita, en los términos municipales de Mengíbar, Cazalilla y Jaén (Jaén). (PP. 3151/2011).

82

Acuerdo de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto para la instalación de una planta de fabricación de aglomerado asfáltico en frío, en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 3109/2010).	82	Anuncio de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización de construcción que se cita, en el término municipal de Quéntar (Granada). (PP. 3131/2011).	87
Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada del proyecto «Horno crematorio en centro canino», en término municipal de Ventas de Huelma (Granada). (PP. 3101/2011).	83	Anuncio de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Maracena (Granada). (PP. 3137/2011).	87
Acuerdo de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita en el paraje Los Cagilones en el término municipal de Lanjarón. (PP. 3199/2011).	83	Anuncio de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Maracena (Granada). (PP. 3136/2011).	88
Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones de reclamación de indemnización por los daños al dominio público hidráulico por infracciones administrativas en materia de aguas.	83	Anuncio de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Zújar (Granada). (PP. 3223/2011).	88
Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones por infracciones administrativas en materia de aguas.	83	Anuncio de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.	88
Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde del monte público «Las Canteras».	83	Anuncio de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.	88
Anuncio de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	84	Anuncio de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.	89
Anuncio de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espacios naturales protegidos.	85	Anuncio de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.	89
Anuncio de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.	85	Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	89
Anuncio de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.	86	Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.	90
Anuncio de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.	86	Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.	90
Anuncio de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	86	Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para legalización de vivienda en Zona de Policía del arroyo León, término municipal de Málaga. (PP. 2814/2011).	90
Anuncio de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Autorización de Vertido al Dominio Público Hidráulico. (PP. 3252/2011).	87	Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para construcción que se cita, término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 2562/2011).	90

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

91

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

91

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de Vivienda unifamiliar en término municipal de Aldeire (Granada). (PP. 1566/2011).

92

#### **SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 25 de agosto de 2011, de la Sdad. Coop. And. Confección Industrial Nazareth, de disolución y liquidación. (PP. 3161/2011).

92

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Construcciones y Obras Generales, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 3243/2011).

92

#### **EMPRESAS**

Anuncio de 23 de septiembre de 2011, de la Comunidad de Regantes «Carasol de la Vega de Quesada», de modificación de sus estatutos. (PP. 3238/2011).

92

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 29 de septiembre de 2011, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para el curso 2011/2012 de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria.*

La Orden de 25 de julio de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2011/2012, establece en su disposición adicional primera, apartado 2, que el plazo de presentación de solicitudes para el curso 2011/2012 estará comprendido entre el día siguiente a la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 30 de septiembre de 2011.

No obstante y habiéndose ampliado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden EDU/2099/2011, de 21 de julio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2011-2012, por la Orden EDU/2600/2011, de 29 de septiembre, y con objeto de adecuar los plazos de finalización de las convocatorias de becas y ayudas al estudio convocadas por el Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación, se ha considerado conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta ampliación no perjudica derecho de terceros.

Por todo ello,

#### HE DISPUESTO

Artículo único. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 2 de la disposición adicional primera de la Orden de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria, y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2011/2012, queda prorrogado hasta el día 7 de octubre de 2011, inclusive.

2. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 29 de septiembre de 2011, conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería de Empleo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para el curso 2011/2012 de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial.*

La Orden de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012, establece en su Disposición adicional segunda, apartado 2, que el plazo de presentación de solicitudes para el curso 2011/2012 estará comprendido entre el día siguiente a la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 30 de septiembre de 2011.

No obstante y habiéndose ampliado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden EDU/2099/2011 de 21 de julio por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2011-2012, por la Orden EDU/2600/2011 de 29 de septiembre, y con objeto de adecuar los plazos de finalización de las convocatorias de becas y ayudas al estudio convocadas por el Ministerio de Educación y por la Consejería de Educación, se ha considerado conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta ampliación no perjudica derechos de terceros.

Por todo ello,

#### HEMOS DISPUESTO

Artículo único. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 2 de la Disposición adicional segunda de la Orden de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012, queda prorrogado hasta el día 7 de octubre de 2011, inclusive.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de agosto de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 177, de 8.9.2011).*

Advertidos los siguientes errores en la Resolución de 22 de agosto de 2010 (BOJA núm. 177, de 8.9.2011), de la Dirección General de Administración Local, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 6 se adjudica a García Ardila, Francisco Miguel, DNI 74836992, una plaza en el Ayuntamiento de Fuen-girola, clasificada como Vicesecretaría, clase tercera. Cuando en realidad su clasificación es la de Vicesecretaría, clase segunda.

En la página 6, donde dice:

«Secretaría-Intervención.

Almería:

Ayuntamiento-Tahal.

Sánchez Sáez, María Jesús. DNI 75213604.

Cádiz:

Ayuntamiento-Prado del Rey.

Parra Sáinz, Marta. DNI 44044086. (...).

Debe decir:

«Secretaría-Intervención.

Cádiz:

Ayuntamiento-Prado del Rey.

Parra Sáinz, Marta. DNI 44044086. (...).

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gregorio Cabello Porras.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 27 de abril de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 2011), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales

primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Gregorio Cabello Porras, con DNI núm. 24863661V, Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de Literatura Española, adscrito al departamento de Filología de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de septiembre de 2011.- El Rector, Pedro R. Molina García.

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Por Resolución Rectoral de 29 de julio de 2011 (BOJA de 26 de agosto), se convocó una plaza de Profesor Titular de Universidad del Departamento de Proyectos Arquitectónicos, área de conocimiento, Proyectos Arquitectónicos-13.

Teniendo en cuenta que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se ha presentado ningún aspirante a la misma.

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la citada plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 18 de julio de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Montes.*

Convocado el concurso-oposición libre para cubrir 5 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes mediante Orden de esta Consejería de 18 de julio de 2011, a fin de dotar al proceso selectivo de la máxima agilidad, se hace necesario modificar la Comisión de Selección designada en su día.

En virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública

#### D I S P O N E

Primero. Nombrar una nueva Comisión de Selección que sustituya a la designada por Orden de esta Consejería de 18 de julio de 2011.

La composición de la nueva Comisión de Selección es la siguiente:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Dolores Ayllón Valle.  
Secretario: D. Marco García Romero.  
Vocales:  
- D.<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> Castro Cáceres.  
- D. Ricardo Lozano Arribas.  
- D.<sup>a</sup> Aurora Gomera Martínez.

Presidente suplente: D. Jorge Juan Feijó González.  
Secretario suplente: D. Carlos Simón Ferrer.  
Vocales suplentes:  
- D. Antonio Garzas Martín de Almagro.  
- D.<sup>a</sup> Nuria Extremera Llamas.  
- D.<sup>a</sup> Carolina Bielza Feliu.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Secretario General para la Administración Pública, Manuel Alcaide Calderón.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de

los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Centro Directivo: Secretaría Gral. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 8341810.

Denominación del puesto: Sv. Planificación y Estadística.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.2.

Área funcional: Ob. Púb. y Const.  
 Área relacional: –  
 Nivel Comp. Destino: 28.  
 C. Esp., euros: XXXX-, 19.972,80.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Experiencia: Tres años.  
 Titulación: –  
 Formación: –  
 Otras características: –  
 Méritos específicos: –

fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.

Centro directivo: Secretaría del Consejero.

Descripción del puesto de trabajo: Secretario/a del Consejero.

Código: 415710.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr: C1/C2.

Mod. Acceso: PLD.

Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.

Niv.: 18.

C. Específico: 9.287,40 euros.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: –

Cuerpo: P-C11.

Exp.: 1 años.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Ronda Norte).*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones

de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los juzgados de lo contencioso administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundando en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria

sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la Disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con al gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga

## RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Ronda Norte en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ronda, 14 de septiembre de 2011.- El Gerente, Andrés Morillo Martín.

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE RONDA NORTE

### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

#### 1.2.2. Proyecto de gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Ronda Norte.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Área de Gestión Sanitaria de Málaga

3.1.3. Destino: Z.B.S. de Ronda, Unidad de Gestión Clínica Ronda Norte.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5 Nivel: 25.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Serranía de Ronda, sito en Carretera de el Burgo km 1 de Ronda (C.P. 29400) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Ronda Norte del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaria será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta

convocatoria y elevará a la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña .....  
 con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
 Calle/Avda./Pza. ....  
 C.P. ...., Tfños. ....  
 y dirección de correo electrónico .....  
 en posesión del título académico de .....  
 especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Ronda Norte del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, convocado por la Dirección la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en

la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos)

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.  
- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCI; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Materno-Infantil.*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de Linares

### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Materno Infantil en el Hospital «San Agustín» de Linares.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Linares, 10 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, Antonio E. Resola García.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MATERNO INFANTIL.

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligatoriamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Materno Infantil.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Materno Infantil.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar: Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle enco-

mendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital «San Agustín» de Linares, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital «San Agustín» sito en Linares o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de Solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de Linares, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital «San Agustín» de Linares y en la página Web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de Linares.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de Linares o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2. b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos

del Hospital «San Agustín» de Linares o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del Proceso Selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de Linares la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de Linares dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de Linares en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de Linares.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña .....  
con DNI núm. .... y domicilio en .....  
calle/avda./pza. ....  
tfnos. .... correo electrónico .....  
en posesión del título de .....  
especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de

la Unidad de Gestión Clínica de ..... del ....., convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital «San Agustín».

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

#### 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

##### 1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales de la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos)

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

#### 1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos)

##### 1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas

Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Pino Montano B).*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su ar-

título 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1, del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e

imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redunda en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros Juzgados y Tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

## RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Pino Montano B en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Directora Gerente, M.<sup>ª</sup> Ángeles Tarilonte Delgado.

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PINO MONTANO B

### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Pino Montano B.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.3. Destino: ZBS Sevilla/UGC Pino Montano B.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5 Nivel: 25.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n, (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41013, Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Pino Montano B del Distrito Sanitario Sevilla.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007,

garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

D./D<sup>a</sup> ....., con  
DNI núm. ...., y domicilio en .....  
....., Calle/Avda./Pza. ....  
....., tfnos. ...., correo

electrónico ..... , en posesión del título de ..... , especialidad .....  
.....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de ..... del ..... , convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ..... , BOJA núm. .... de fecha.

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

### 1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

#### 1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

#### 1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

#### 1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

#### 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

#### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

#### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Medicina Nuclear).*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente

se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundan en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Reina Sofía».

## RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Medicina Nuclear en el Hospital Universitario «Reina Sofía».

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MEDICINA NUCLEAR

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 14 puntos, distribuida en 6 puntos de méritos asistenciales y 8 puntos de méritos científicos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación,

referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería y/o Licenciado en Medicina y Cirugía Especialista en Medicina Nuclear o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

##### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Nuclear del centro hospitalario Reina Sofía de Córdoba, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16.12.10 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o jefatura de bloque del área de referencia del conocimiento en salud (Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Medicina Nuclear, o Diplomado de Enfermería) correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe de bloque, en función de la titulación que ostente el /la candidata/ha seleccionado/a.

##### 3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario «Reina Sofía» según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Reina Sofía» sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, Córdoba (C.P. 14004) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la

publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Nuclear del Hospital Universitario «Reina Sofía».

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Reina Sofía» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario «Reina Sofía» y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Reina Sofía».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Reina Sofía» o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario «Reina Sofía» o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.3. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Reina Sofía» la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de Hospital Universitario «Reina Sofía» dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Reina Sofía» en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Reina Sofía».

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

## ANEXO I

Don/Doña .....  
con DNI núm. .... y domicilio en .....  
Calle/Avda./Pza. .... tfnos. ....  
correo electrónico ..... en posesión del  
título de especialidad .....

## E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Medicina Nuclear del Hospital Universitario «Reina Sofía» convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. de fecha.

## S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La cer-

tificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grad: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y esta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios

de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

### A N E X O

Centro directivo: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Código del puesto de trabajo: 11817910.

Denominación: Sv. Informática.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Tec. Inform. y Telec.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX- 19.972,80 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 20 de septiembre de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, M.<sup>a</sup> Paloma Braza Lloret.

### ANEXO I

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no acceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad
- b) Fotocopia de la titulación académica.
- c) Currículum vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

#### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un Vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un Vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia.
- Dos Vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

#### 6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, tres meses para contratos de Grupo II y cuatro meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

### ANEXO II

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO/ MÓVIL
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

## E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de ....., Anexo ....., fecha de Resolución ....., mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

## S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

## ANEXO III.1

(Ref. 6/2011/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Refuerzo de los Sistemas de Orientación, acogida y de apoyo al aprendizaje de los alumnos en los nuevos títulos de Grado de la UCA.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Elaboración de informes de evaluación e investigación.
  - Diagnóstico e intervención en educación superior.
  - Colaboración y participación en elaboración de materiales didácticos.
  - Colaboración en la coordinación de jornadas.
5. Características del contrato:
  - Duración: Un año.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP).
  - Retribuciones: 1.381,54 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Licenciatura en Psicopedagogía.
  - Expediente académico.
  - Experiencia previa en asesoramiento psicopedagógico en educación superior. Debe ser acreditado por medio de informes de colaboración, becas de prácticas, investigador en proyectos de servicios psicopedagógicos universitarios.
  - Participación en proyectos de investigación e innovación relacionados con el asesoramiento universitario.
  - Asistencia a cursos, jornadas y congresos relacionados con orientación universitaria.
  - Experiencia investigadora, en concreto se valorará experiencia en evaluación e intervención psicopedagógica con estudiantes universitarios (acreditación mediante publicaciones científicas, participación en congresos, seminarios, etc.).
7. Responsable: Doña Esperanza Marchena Consejero.

## ANEXO III.2

(Ref. 6/2011/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Diamante para dispositivos de potencia. Código TEC2009-11399.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Preparación de muestra TEM.
  - Observaciones TEM.
  - Estudios-observaciones-nanoingeniería FIB.
  - Búsquedas bibliográficas.
  - Elaboración de informes y publicaciones.
5. Características del contrato:
  - Duración: 10 meses y 20 días.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias (Dpto. Cc. Materiales, Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica).
  - Retribuciones: 690,77 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Licenciatura en Ciencias Físicas.
7. Responsable: Don Daniel Araujo Gay.

## ANEXO III.3

(Ref. 6/2011/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Diamante para dispositivos de potencia. Código TEC2009-11399.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Técnicas espectroscópicas ópticas aplicadas al estudio del diamante como semiconductor con aplicaciones en dispositivos de potencia. Estudio de dopantes y su forma de inclusión.
5. Características del contrato:
  - Duración: Un año.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias (Dpto. Cc. Materiales, Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica).
  - Retribuciones: 690,77 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Licenciatura en Química.
  - Tener conocimientos sobre espectroscopías FTIR, UV-Vis y Raman aplicadas a semiconductores dopados.
  - Pertener a un grupo de investigación del Departamento de Química Física.
  - Tener actividades científicas desarrolladas con alguno de los grupos de investigación del Departamento de Química Física.
7. Responsable: Don Daniel Araujo Gay.

## ANEXO III.4

(Ref. 6/2011/4)

1. Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Renovación de la Red CYTMAR-CTM2009-07695-E.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Mantenimiento y gestión de la página web del Área de Ciencia y Tecnología marina.
  - Creación y Gestión de bases de una base de datos y metadatos oceanográficos.

- Mantenimiento y actualización de un directorio de científicos relacionados con el Área, tablón de anuncios, noticias, proyectos de investigación, áreas temáticas, grupos y centros de investigación relacionados con la investigación en el medio marino.

- Realización de informes para la comisión de la que depende la Red CYTMAR.

5. Características del contrato:

Duración: Seis meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

Retribuciones: 2.266,37 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Formación en el ámbito de las Ciencias del Mar.

- Conocimientos oceanográficos sobre muestreo, análisis y gestión de datos.

Conocimiento y experiencia en:

- Gestión de bases de datos masiva.

- Elaboración y mantenimiento de contenidos web.

- Organización de congresos sobre investigación marina.

7. Responsable: Don Fidel Echevarría Navas.

#### ANEXO III.5

(Ref. 6/2011/5)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Bioindicadores de contaminación metálica en sistemas acuáticos: Criterios de calidad ambiental asociados a alteraciones histopatológicas y Bioquímicas en peces (CTM2010-17474).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Asistencia y participación en los muestreos de peces para obtención de sangre, órganos y biopsias.

- Asistencia y seguimiento de animales de experimentación (peces).

- Asistencia y aplicación de técnicas de histología e histopatología en peces.

- Asistencia y aplicación de técnicas sobre aspectos morfométricos en peces.

- Asistencia y aplicación de técnicas de evaluación reproductiva en peces.

- Asistencia y aplicación de técnicas sobre alteraciones morfológicas y bioquímicas en peces.

- Asistencia y aplicación de técnicas de evaluación y desarrollo de biomarcadores citogenéticos.

Características del contrato:

Duración: Un año prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo parcial 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias (Universidad de Cádiz), Departamento de Biología Ambiental y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Huelva) y los laboratorios relacionados con la Unidad asociada de Calidad Ambiental y Patología Molecular UCA-CSIC (Puerto Real).

Retribuciones: 1.283,47 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Titulación oficial relacionada con la temática de Biología Marina.

- Conocimiento y experiencia en biología marina.

- Conocimiento y experiencia en técnicas de evaluación de aspectos morfométricos en peces.

- Conocimiento y experiencia en técnicas de evaluación de aspectos reproductivos en peces.

- Conocimiento y experiencia en estudios histológicos en peces.

- Conocimiento y experiencia en técnicas de histología e histopatología en peces.

- Conocimiento y experiencia en biomarcadores citogenéticos.

- Conocimiento y experiencia en evaluación de alteraciones morfológicas y bioquímicas en peces.

Responsable: Doña M.ª Dolores Galindo Riaño.

#### ANEXO III.6

(Ref. 6/2011/6)

Categoría: Titulado de Grado Medio.

Titulación requerida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Desarrollo del Proceso Robotizado para la soldadura de unidades abiertas.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Investigación sobre las características funcionales de la célula robotizada para soldadura instalada en la línea de minipaneles del TBC de Navantia Puerto Real.

- Elaboración de los manuales de operación y mantenimiento de la célula referida.

- Elaboración de la biblioteca de macros programadas para soldaduras específicas, con el software WELD-PRO.

- Formación dirigida a los técnicos manipuladores de la célula.

Características del contrato:

Duración: Seis meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Célula robotizada de Navantia Puerto Real y LSAB CASEM.

Retribuciones: 1.206,62 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Titulación en: Ingeniero Técnico Naval en Propulsión y Servicios del Buque.

- Conocimientos avanzados y experiencia en programación de los Robot FANUC ARC MATE 100iC, instalado en célula con pórtico que implementa tres grados de libertad.

- Conocimientos avanzados sobre el software de programación WELD-PRO.

Responsable: Don Juan José Asencio Rodríguez.

#### ANEXO III.7

(Ref. 6/2011/7)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Implicación del sistema colinérgico en el depósito de beta-amiloide en la enfermedad de Alzheimer. Fondo de Investigación Sanitaria FIS PS09/00969.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Estudio del papel de la degeneración del sistema colinérgico en el depósito de  $\beta$ -amiloide en ratones transgénicos de la enfermedad de Alzheimer. Este estudio incluye la realización de las siguientes técnicas y procesos:

- Mantenimiento, genotipado y manejo de una colonia de ratones transgénicos APP<sup>swe</sup>/PS1<sup>dE9</sup>.

- Realización de lesiones colinérgicas y serotoninérgicas selectivas mediante inyección intracerebral estereotáxica.

- Realización de ventanas craneales mediante esterotaxia para su posterior imagen de manera crónica.

- Estudio mediante microscopía multifotón in vivo y en tiempo real del procesos de deposición de  $\beta$ -amiloide en los ratones transgénicos.

- Estudios conductuales de aprendizaje y memoria, incluyendo laberinto acuático de Morris y evitación pasiva.

- Sacrificio y preparación de muestras cerebrales para estudios en tejido fresco y tejido fijado.

- Análisis postmortem, mediante técnicas bioquímicas, inmunohistoquímicas y de biología molecular de marcadores colinérgicos y serotoninérgicos. También se llevarán a cabo estudios de morfología neuronal y se determinarán niveles de  $\beta$ -amiloide y deposición de placas seniles.

Características del contrato:

Duración: cuatro meses prorrogables.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 26 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Área de Fisiología (Facultad de Medicina).

Retribuciones: 1.334,81 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará estudios académicos relacionados con la Biología.

- Expediente académico.

- Se valorará positivamente conocimientos de inglés.

- Experiencia en laboratorios de investigación en el área de neurodegeneración, demencia vascular, demencia tipo Alzheimer.

- Experiencia en el mantenimiento de colonias de ratones transgénicos.

- Conocimiento y experiencia de técnicas relacionadas con el estudio de las funciones del sistema nervioso Central.

- Preparación de muestras cerebrales para inmunohistoquímica y bioquímica.

- Detección mediante inmunohistoquímica y bioquímica de proteínas en muestras de cerebro de roedor.

- Experiencia en técnicas de recuento estereológico en muestras cerebrales.

- Conocimiento de Técnicas de biología molecular aplicadas a estudios neurobiológicos: detección de proteínas mediante western blot, purificación de proteínas, amplificación mediante PCR, purificación, clonación y secuenciación de fragmentos de DNA.

- Conocimiento de técnicas de estudios conductuales de aprendizaje y memoria.

- Conocimiento de microscopía de fluorescencia y confocal.

- Conocimiento de técnicas de microscopía multifotón.

- Cursos relacionados con la neurobiología de los procesos de neurodegeneración.

- Participación en comunicaciones y/o publicaciones relacionadas con los procesos de neurodegeneración.

Responsable: Doña Mónica García Alloza.

### ANEXO III.8

(Ref. 6/2011/8)

Categoría: Técnico Especialista.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Curso de Especialista en Medicina del Deporte curso 2011-2012.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Organización técnica-administrativa de las actividades docentes del Curso de Especialista en Medicina del Deporte (organización de horarios, gestión de convenios de prácticas con centros concertados, coordinación técnica de los docentes, control de asistencia de alumnos, formalización de actas, seguimiento de las mismas, remisión a Ministerios de Sanidad y Educación, etc.).

- Gestión técnica-administrativa del alumnado (relación con los Ministerios de Sanidad y Educación para las solicitudes de adjudicación de plazas de residentes MIR, matrícula de los mismos, control de pagos de alumnos, certificados para la formalización del título, etc.).

- Gestión técnica-administrativa del profesorado externo (base de datos de profesorado, formalización de recibos de pago por asistencia, cálculo del importe de las mismas, IRPF, etc.).

- Apoyo en Secretariado a la Dirección de la Escuela.

Características del contrato:

Duración: 8 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Escuela de Medicina de la Educación Física y del Deporte. Complejo «Bahía Sur», San Fernando (Cádiz).

Retribuciones: 478,92 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Experiencia en gestión técnica-administrativa de actividades docentes y de alumnado en centros de formación oficial de la especialidad en Medicina de la Educación Física y del Deporte.

- Formación y/o experiencia en Secretariado de Dirección.

- Formación y/o experiencia en Nóminas y Seguros Sociales.

- Formación en ofimática: Windows, Excel, Access.

Responsable: Don Manuel Rosety Plaza.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado (BOJA núm. 187, 22.9.2011).*

Advertidos errores en la citada Resolución de 9 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA núm. 187, de 22 de septiembre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 11, respecto a la base 2.2. Requisitos Específicos, para las plazas de Profesor Colaborador: Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión:

Donde dice:

para los que soliciten la plaza código C110128

Debe decir:

para los que soliciten la plaza código C110129

En la página 24, respecto de la plaza código C110135, Categoría: Profesor Contratado Doctor, Área de Conocimiento Tecnología de los Alimentos,

Donde dice:

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos de operaciones básicas en Ingeniería Agroalimentaria», de la titulación de grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; docencia en la asignatura «Ingeniería de las instalaciones de manipulación de fluidos», de la titulación de Ingeniero Agrónomo, y otras propias del área.

Debe decir:

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos de operaciones básicas en Ingeniería Agroalimentaria», de la titulación de grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; docencia en la asignatura «Ingeniería de la manipulación de fluidos y partículas», de la titulación de Ingeniero Agrónomo, y otras propias del área.

Como consecuencia de esta rectificación, el plazo de presentación de solicitudes respecto de la plaza C110135 será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Córdoba, 27 de septiembre de 2011.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 20 de septiembre de 2011, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados de la Junta de Andalucía en el año judicial 2011/2012.*

El artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, prevé que en el primer mes de cada año judicial, la Consejería de la Presidencia dispondrá la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Por lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

#### ORDEN

Único. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, se procede a publicar la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas, lo que se consigna en el Anexo I de la presente Orden.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

#### ANEXO

Nicolás González-Deleito Domínguez (exc.)  
Eduardo Hinojosa Martínez (exc.)  
Luis Felipe Medina Rey (servicios especiales)  
Eusebio Pérez Torres (exc.)  
Ana Parody Villas (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Málaga)  
Carmen Noguerol Rodríguez (exc.)  
Manuel del Castillo Gutiérrez (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía)  
M.<sup>a</sup> del Amor Albert Muñoz (ac. Jefa del Área de Asuntos Contenciosos)  
Ángel Marrero García-Rojo (exc.)  
Carmen Carretero Espinosa de los Monteros (ac. Letrada Coordinadora)  
Mario Guisado Barrilao (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía)  
M.<sup>a</sup> Dolores Blanco Aguilar (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba)  
Manuel Navarro Atienza (ac. Jefe del Área de Asuntos Consultivos)  
Tomás Requena López (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía)  
Elisa Isabel Fernández-Vivancos González (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Granada)  
César Girón López (ac. Destino Granada)  
Salvador Jiménez Bonilla (exc.)  
Antonio Faya Barrios (exc.)  
Mercedes Izquierdo Barragán (exc.)

José Ortiz Mallol (ac. J. Asesoría Consejería)  
Jesús Jiménez López (exc.)  
M.<sup>a</sup> José Santiago Fernández (ac. J. Asesoría Consejería)  
M.<sup>a</sup> del Mar Román Montoya (ac. Destino Málaga)  
Manuel Concha Jarava (exc.)  
José M.<sup>a</sup> Castro Pascual (ac. Destino Sevilla)  
Ángel Saucedo Delgado (exc.)  
José M.<sup>a</sup> Gómez-Calero Valdés (exc.)  
Inmaculada Romero Carbajo (ac. J. Asesoría Consejería)  
Ana Isabel Roldán Martín (ac. Letrada del Consejo Consultivo de Andalucía)  
Enrique Romero Gómez (exc.)  
Vicente Fernández Guerrero (ac. J. Asesoría Consejería)  
Alicia Ruiz de Castro Cáceres (exc.)  
José Pablo Matoso Ambrosiani (ac. Adjunto al Área de Consultivo)  
M.<sup>a</sup> Luisa Amate Ávila (ac. Destino Sevilla)  
Beatriz Idígoras Molina (ac. J. Asesoría Consejería)  
Eufasio Javier Lomas Oya (ac. J. Asesoría Consejería)  
Ana M.<sup>a</sup> Medel Godoy (ac. J. Asesoría Consejería)  
Antonio Lamela Cabrera (ac. J. Asesoría Consejería)  
M.<sup>a</sup> Dolores Pérez Pino (ac. J. Asesoría Consejería)  
M.<sup>a</sup> Jesús Ruiz Martín (ac. J. Asesoría Consejería)  
Araceli Morato Pérez (ac. J. Asesoría Consejería)  
Darío Canterla Muñoz (ac. Destino Sevilla)  
Alejandro Torres Ridruejo (ac. Adjunto al Área de Contencioso)  
Encarnación Ibáñez Malagón (ac. Destino Granada)  
M.<sup>a</sup> Gracia Gómez García (ac. J. Asesoría Consejería)  
Ignacio Carrasco López (ac. Adjunto al Área de Contencioso)  
Helena García Rodríguez (ac. Destino Sevilla)  
Antonio Gayo Rubio (ac. Destino Sevilla)  
Mónica Ortiz Sánchez (ac. J. Asesoría Consejería)  
Antonio Carrero Palomo (ac. Destino Sevilla)  
Francisco Montes Worboys (ac. J. Asesoría Consejería)  
Tatiana Ayllón Vidal de Torres (ac. Destino Sevilla)  
Jaime Hernández Vaillo (ac. Destino Sevilla)  
José Luis Sáez Lara (ac. Destino Sevilla)  
Victor Manuel Gómez Fernández (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Huelva)  
Joaquín María Barrón Tous (ac. Destino Sevilla)  
Daniel del Castillo Mora (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Almería)  
Antonio José Cornejo Pineda (ac. Destino Sevilla)  
Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibargüen (ac. Destino Sevilla)  
Inmaculada Nieto Salas (ac. Destino Málaga)  
Laura Garduño Sánchez (ac. Destino Huelva)  
Antonio Luis Fernández Mallol (ac. Destino Granada)  
Miguel Jesús Sánchez Carmona (ac. Destino Sevilla)  
Rosa Lara Luque (ac. Destino Sevilla)  
José Luis Pérez Pastor (ac. Destino Almería)  
Raquel Venegas Carmona (ac. Destino Granada)  
Manuel Cuadros Ojeda (ac. Destino Granada)  
M.<sup>a</sup> Belén Olivares Pulido (ac. Destino Málaga)  
Estrella Carrasco Gómez (ac. Destino Cádiz)  
Ana Velázquez Párraga (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Jaén)  
M.<sup>a</sup> Luisa Wic Galván (ac. Destino Málaga)  
M.<sup>a</sup> Teresa Hernández Gutiérrez (ac. Destino Málaga)  
M.<sup>a</sup> del Rocío Galván Fañanas (ac. Destino Jaén)  
Octavio Mesa Ramírez (ac. Destino Cádiz)  
Alfredo León Urquiza (ac. Destino Cádiz)  
M.<sup>a</sup> Victoria Cruz Martínez (ac. Destino Cádiz)  
Soledad Gómez Amor (ac. Destino Almería)  
Rocío Aparicio Serrano (ac. Destino Huelva)

Gabinete Jurídico (Servicios Centrales): Plaza de España, s/n,  
Puerta de Navarra (Sevilla).

Servicios Jurídicos Provinciales:

Almería: Paseo de Almería, 68  
Cádiz: Plaza de España, 19  
Córdoba: C/ Caño, 11  
Granada: Gran Vía Colón, 54-56, Edificio La Normal  
Huelva: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3  
Jaén: Plaza de las Batallas, 3  
Málaga: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Múltiples, 2.ª Pl.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de abril de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de abril de 2011, (solicitudes y reclamaciones presentadas el mes de abril de 2011), con indicación de las cantidades concedidas.

I. Conforme a la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de delegación de competencias de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales y según lo dispuesto en el art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública -«gestión en materia de acción social» competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, derogatorio del D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la disposición adicional segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, la disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto

133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de abril de 2011, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, Avda. de Alemania, núm. 14, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de mayo de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de mayo de 2011 (solicitudes y reclamaciones presentadas el mes de mayo de 2011), con indicación de las cantidades concedidas.

I. Conforme a la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de delegación de competencias de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales y según lo dispuesto en el art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por

el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública -«gestión en materia de acción social» competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, derogatorio del D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la Disposición Adicional Segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, la disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de mayo de 2011, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, Avda. de Alemania, núm. 14, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de junio de 2011, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de junio de 2011 (solicitudes y reclamaciones presentadas el mes de junio de 2011), con indicación de las cantidades concedidas.

I. Conforme a la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de delegación de competencias de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales y según lo dispuesto en el art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública -«gestión en materia de acción social» competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, derogatorio del D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la disposición adicional segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de junio de 2011, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, Avda. de Alemania, núm. 14, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ORDEN de 22 de septiembre de 2011, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de San Fernando.*

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de San Fernando sobre el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2010, relativo a la nueva aprobación provisional del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística solicitando la aprobación definitiva del mismo, y de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de general aplicación.

### ANTECEDENTES

1. El Ayuntamiento de San Fernando ha formulado la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de San Fernando, aprobado el 27 de julio de 1993 y hasta ahora vigente, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

2. Este nuevo instrumento de planeamiento general fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno de 26 de abril de 2006 y sometido a información pública. Tras dicho trámite el 31 de octubre de 2008 se adoptó el primer acuerdo de Pleno de aprobación provisional, también sometido a información pública. Finalmente, el día 19 de octubre de 2010, el Ayuntamiento Pleno de San Fernando acuerda la segunda aprobación provisional del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), incluido el Catálogo y la Declaración de Impacto Ambiental.

3. Con fecha de 14 de septiembre de 2011 la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía acordó informar favorablemente el citado documento de Revisión del PGOU de San Fernando haciendo suyas las conclusiones recogidas en el informe de 13 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Urbanismo.

Asimismo, la Comisión acordó que se trasladara de las consideraciones del apartado de suelo urbanizable ordenado y que se incorporara al cuerpo de la orden objeto de publicación, la siguiente conclusión: Respecto del sector SUOT-01 «La Casería», la presente Revisión del Plan no puede dejar de reconocer la ordenación establecida por el planeamiento general vigente de 1992, cuya Modificación se aprobó por Acuerdo de Pleno de 17 de octubre de 2002; sin que esto signifique una

consolidación de la ordenación establecida por el Plan Parcial aprobado definitivamente; y sin perjuicio, de los procedimientos judiciales abiertos cuyos resultados pudieran afectar a la vigencia del instrumento de desarrollo.

4. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de San Fernando para la aprobación definitiva de esta revisión del planeamiento general se ha ajustado al procedimiento establecido en los artículos 32 y 37 de la LOUA.

5. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, con fecha 14 de septiembre de 2011, previsto en el artículo 20.3.a) del citado Decreto 525/2008, de 16 de diciembre,

### DISPONGO

Primero. Aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de San Fernando, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la LOUA, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de San Fernando, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2010. En esta parte dispositiva se distinguen los siguientes apartados:

a) La aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de San Fernando con excepción de lo suspendido y de lo denegado, a reserva de la simple subsanación de las siguientes deficiencias señaladas en el informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía en sesión de 14 de septiembre de 2011:

1.º Incorporar las señaladas en el informe de 3 de marzo de 2011 de la Agencia Andaluza del Agua.

2.º Incluir el plazo máximo para la ejecución de las obras de urbanización en relación con los plazos de inicio y terminación de viviendas protegidas del artículo 5.2.9 de las Normas Urbanísticas.

3.º Incorporar como obligación para el planeamiento de desarrollo de los ámbitos ARI BS-01, ARI CS-08 y ARI-CA-06, la necesidad de informe de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento y del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

4.º Incluir el ámbito ARI-CA-03 «Depósitos de Agua», entre los relacionados en el artículo 11.3.1 de las Normas Urbanísticas, relativo a áreas de reforma interior con ordenación diferida, y ser eliminado de los relacionados en el artículo 11.2.1, relativo a áreas de reforma interior con ordenación por menorizada.

5.º Trasladar a las normas urbanísticas y a la ficha del sector SUS-01 «Ampliación Fábricas II», el uso terciario como uso característico a los efectos del artículo 17 de la LOUA.

6.º Justificar la densidad de edificación en la zona de influencia en el SUO-01 Huerta de San Joaquín, en relación a la media del suelo urbanizable, conforme a lo establecido en la legislación de Costas.

7.º Corregir en memoria, planos y fichas según proceda, la regulación de los yacimientos arqueológicos, eliminando la posibilidad de una doble clasificación de los suelos.

8.º Revisar la adscripción efectuada por el Plan de los sistemas generales y sistemas locales de espacios libres, de acuerdo a los criterios establecidos en el propio Plan, reajustando el cálculo del estándar mínimo del sistema general de espacios libres por habitante establecido en el artículo 10.1.A de la LOUA, dada la existencia de espacios adscritos por la revisión al sistema local de espacios libres, que, por su escala, funcionalidad y posición en la escena urbana, cumplen los criterios establecidos por la misma para su consideración como sistema general de espacios libres.

9.º Recoger en el punto 11 del artículo 9.2.20 de las Normas Urbanísticas que las edificaciones situadas en dominio público marítimo terrestre están sometidas al régimen establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 22/1988, de Costas.

10.º Corregir la redacción del punto 4 del artículo 6.5.18. Condiciones particulares de los parques metropolitanos.

11.º Completar la regulación establecida en el artículo 6.6.2 de las Normas Urbanísticas, en relación a los espacios para los que el Plan expresamente prevé el uso de aparcamiento bajo rasante.

12.º Corregir los planos y el artículo 9.4.1 de las Normas Urbanísticas, estableciendo la distinción entre los elementos o espacios urbanos que requieran especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural y por tanto de carácter estructural (artículo 10.1.A.g) de la LOUA) de los que no hayan de tener dicho carácter (artículo 10.2.A.e) de la LOUA).

13.º Corregir el artículo 1.1.6.5 de las Normas Urbanísticas, limitándose el informe vinculante citado sobre las revisiones o modificaciones del Plan General a las que afecten a bienes incoados o inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre zonas de servidumbre arqueológica, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

14.º Corregir el artículo 1.1.8 de las Normas Urbanísticas conforme a la legislación vigente, fijándose expresamente como plazo de entrada en vigor del Plan, el determinado en el citado artículo por remisión a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

15.º Corregir el artículo 6.5.6, relativo a la sustitución de usos de equipamientos y servicios públicos.

16.º Corregir la disposición derogatoria única, incluyendo la referencia al Texto refundido del Plan General Municipal de Ordenación de San Fernando aprobado definitivamente por resolución de 27 de julio de 1993.

17.º Corregir los errores señalados en el informe de la Dirección General de Urbanismo de 13 de septiembre de 2011, que afectan tanto a la planimetría como a la memoria y la normativa.

Una vez verificada por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias anteriormente señaladas, se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la LOUA.

b) La suspensión de las siguientes determinaciones:

1.º El ARI-MG-01 «La Magdalena», al no estar suficientemente justificada y motivada la propuesta de calificación que supone la reducción del sistema general de espacios libres «Recinto Ferial» calificado por el planeamiento vigente, incumpliendo el artículo 36.2.a).2.ª de la LOUA, en cuanto a que la nueva solución propuesta no mejora la funcionalidad y capacidad de los espacios libres establecidos por la ordenación estructural del plan que se revisa.

2.º La ordenación detallada establecida en las áreas de reforma interior, para las que el Plan establece la ordenación pormenorizada potestativa, que son las relacionadas en el artículo 11.2.1 de las Normas Urbanísticas, con la exclusión derivada del punto 4.º del apartado anterior, por considerarse ésta incompleta.

3.º El contenido del apartado 8.d) del artículo 2.2.1 de las Normas Urbanísticas, por exceder las condiciones señaladas a las establecidas en el artículo 10.1.A).e) de la LOUA.

c) La denegación de las siguientes determinaciones:

1.º La clasificación como suelo urbano en dominio público marítimo terrestre de determinados enclaves (Parque del Oeste, Caño del Zaporito y zona norte de la Magdalena), de conformidad con el artículo 46.1.a) de la LOUA.

2.º El API-13 «PERI Fábrica de San Carlos» así como la regulación establecida en la disposición adicional de las Normas Urbanísticas, por la indefinición de la situación jurídica de los suelos incluidos en el citado ámbito.

3.º El equipamiento previsto en el área conocida como «Salina de Belén» para el traslado del Recinto Ferial desde el ámbito de «La Magdalena», por pertenecer aquellos suelos al dominio público marítimo terrestre.

Segundo. El condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental se incorpora como Anexo I a la presente orden, de conformidad con el artículo 25.3 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

Tercero. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de San Fernando y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, una vez que se publique la normativa de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando, previa subsanación de deficiencias señaladas en el apartado a) del punto anterior, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada normativa del plan general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2011

## ANEXO I

## CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1.º En la Memoria de ordenación del documento de planeamiento deberá quedar recogido que el nudo de conexión entre la A-4 y la avenida de la Constitución y la conexión viaria prevista, estarán incluidos en su totalidad en la zona C-3 del Parque natural, siempre y cuando las condiciones y especificaciones técnicas del proyecto así lo permitan.

2.º La vía pecuaria núm. 2 «Colada del Caño de Herrera», clasificada por O.M. 10/02/1955, con una anchura de 15 metros, se ve afectada por la clasificación del suelo como urbano o urbanizable realizada en el PGMO vigente de San Fernando, quedando alrededor de 330 metros aislados al norte del término, susceptibles de desafectación. Es por esto último y por haber perdido las características y valores propios de los terrenos por los que discurren las vías pecuarias, en la Declaración previa se recomendaba llevar a cabo la desafectación de este tramo. Por este motivo, no se podrá desarrollar ningún suelo en esta zona que afecte a dominio público pecuario en tanto no se lleve a efecto la desafectación de los 330 metros de la Colada del Caño de Herrera o se proponga su integración como sistema general de espacios libres (dominio público). En éste último caso, se señala que los terrenos de dominio público pecuario nunca podrán entrar en cómputos de edificabilidad.

3.º La vía pecuaria núm. 1 «Vereda de Cádiz», clasificada por O.M. 10/02/1955, con o urbanizable del PGMO vigente de San Fernando. La nueva clasificación de suelos propuesta en esta revisión del planeamiento afecta a 1.874 metros.

Esta afección se vería solventada con la modificación de trazado propuesta por el Ayuntamiento de San Fernando para el tramo comprendido entre el edificio de la Dirección General de Tráfico y terrenos del Paraje de la Dehesa y cuyo procedimiento de modificación se inició por Resolución de 26 de abril de 2002. Este procedimiento se encuentra en tramitación a la espera de que por parte del Ayuntamiento de San Fernando se envíe la siguiente documentación:

a) Documento que acredite la demolición de todo tipo de construcción existente en los terrenos, así como cualquier cerramiento, al objeto de que los mismos queden libres y expedidos para el cumplimiento de los fines y usos como terrenos de dominio público pecuario.

b) Cesión de los mencionados terrenos a la Consejería de Medio Ambiente mediante acuerdo en pleno del Ayuntamiento de San Fernando; debiéndose encontrar libres de cargas y gravámenes.

No se podrá desarrollar ningún suelo en que afecte al citado dominio público pecuario en tanto no recaiga resolución aprobatoria del procedimiento de modificación de la Vereda de Cádiz.

4.º Para los nuevos viales o conexiones que se proyectan y que afecten a las vías pecuarias deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el cual se indica que si del proyecto de ejecución de cualquier obra pública se derivase la imposibilidad del mantenimiento de una vía pecuaria en su naturaleza y configuración actuales, la Administración actuante deberá garantizar un trazado alternativo a la misma, con los requisitos exigidos en el artículo 32 del mencionado Reglamento.

5.º En los cruces de vías pecuarias con líneas férreas, carreteras u otras infraestructuras públicas o privadas, se facilitarán suficientes pasos, al mismo o distinto nivel, que garanti-

cen el tránsito en condiciones de rapidez y comodidad para el ganado y los usuarios de la vía pecuaria.

6.º Cualquier infraestructura que se pretenda implantar que afecte a alguna de las vías pecuarias, como la red de saneamiento y depuración, la red de abastecimiento de agua, la red eléctrica de baja tensión y subestaciones eléctricas, la red de telecomunicaciones, las instalaciones para la recogida de R.S.U., la red de reutilización de aguas, etc., tendrán que autorizarse por este Departamento. Dicha autorización se obtendrá mediante la presentación de solicitud conforme al artículo 47 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la comunidad autónoma de Andalucía.

7.º Será necesario para el trámite de ocupación la presentación previa de una memoria descriptiva del proyecto con planimetría a escala adecuada para evaluar su viabilidad teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de vías pecuarias y deberá haber concluido el procedimiento de ocupación antes del comienzo de las obras en el ámbito correspondiente.

8.º Las ocupaciones no deben alterar el tránsito ganadero, ni impedir los demás usos compatibles o complementarios con aquél. Las ocupaciones longitudinales no serían autorizables al existir otras opciones para situar las infraestructuras. Tampoco serían autorizables todas aquellas instalaciones que puedan conllevar las obras y que tengan que ser implantadas en superficie (casetas de registro, puntos de bombeo, equipos eléctricos, etc.). Todas estas instalaciones afectarían al tránsito por la vía pecuaria del ganado (uso principal de las vías pecuarias) y limitarían el posible desarrollo de otros usos como los turísticos y recreativos (sendero peatonal, carril bici, etc.).

9.º Deben evaluarse posibles afecciones a la vegetación existente en las vías pecuarias, y en todo caso deberá procederse al trasplante de todos aquellos pies arbóreos, arbustivos y de matorral de porte destacado y proceder a la revegetación posterior de los terrenos afectados o a la restitución de la superficie afectada en otro lugar de la vía pecuaria si no fuera posible en la zona de actuación.

10.º Si en un estudio pormenorizado posterior se detectaran nuevas incidencias en el dominio público pecuario, se le aplicará idéntico tratamiento jurídico que a las descritas anteriormente; es decir, o se mantienen las vías pecuarias existentes con calificación urbanística de suelo no urbanizable de especial protección afecto a vías pecuarias o, en su caso, se proponen trazados alternativos con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de planeamiento de Villanueva de la Reina, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU, clasificación de suelo industrial.*

En virtud de lo establecido en el artículo 39.1 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-015/10 Villanueva de la Reina, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU, clasificación de suelo industrial SUBS-I.01.

Anexo I Modificación del PGOU, clasificación de suelo industrial SUBS-I.01.

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-015/10 Villanueva de la Reina, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU, clasificación de suelo industrial SUBS-I.01.

La Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 31.2 B. a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la modificación del PGOU de Villanueva de la Reina, Clasificación de suelo industrial, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de aprobación inicial, adoptado con fecha 5 de noviembre de 2008, previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitido por los servicios municipales. Sometido el mismo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no presentándose alegación alguna.

Segundo. Se recibe en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio en Jaén, la modificación del PGOU de Villanueva de la Reina, Clasificación de suelo industrial, debidamente diligenciado, una vez aprobado provisionalmente por el Pleno el día 10 de mayo de 2010, previos los informes preceptivos.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. La presente modificación propone el cambio de clasificación de 179,775,26 m<sup>2</sup> de suelo actualmente no urbanizable natural, que pasara a suelo Urbanizable Sectorizado (SUBS-I. 01), para uso prioritario industrial, compatibilizando para uso terciario hasta un 40% del techo edificable.

Segundo. Se trata de un suelo desvinculado unos cuatro kilómetros del núcleo urbano y apoyado en la carretera A-6075, que ahora se incorpora al plan.

El proyecto incorpora Normas Urbanísticas de aplicación al suelo urbanizable, modificando en su artículo primero la actual normativa del documento de adaptación a la LOUA, y completando con condiciones de urbanización lo señalado en el informe previo de valoración ambiental.

Tercero. Examinada la propuesta, en relación con la legislación y el planeamiento general vigente, se considera lo siguiente:

- Con la modificación propuesta se quiere dar respuesta a la pretensión municipal de introducir nuevos suelos urbanizables industriales en la zona próxima a la vía de tráfico rodado más importante para el municipio, autovía A-4; así como también se pretende servir de complemento a la diversidad de usos y actividades del municipio, y ubicar usos industriales más próximos a la zona de tráfico rodado de la Autovía A-4, e integrados en la periferia del entorno urbano.

- Los diferentes informes sectoriales que figuran en el expediente garantizan la posibilidad de las conexiones con los

diferentes servicios urbanísticos, si bien con algunos condicionados previos a su posterior desarrollo, en particular se ha tenido en cuenta las indicaciones recogidas en el estudio de inundabilidad, y respecto a la suficiencia de abastecimiento, condicionado a la construcción de una estación de bombeo que libere recursos del pantano del Rumblar.

- Su clasificación como suelo Urbanizable Sectorizado propone la delimitación de una zona verde para mantener la proporción existente de Sistema General de Espacios Libres en el Plan, remitiendo a su posterior desarrollo el resto de las dotaciones locales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LOUA.

- La modificación examinada responde a las determinaciones establecidas en el art. 36.2 a, de la LOUA y ha sido tramitada como ordenación estructural aprobada por el pleno con mayoría absoluta sin que se presentaran alegaciones en el periodo de información pública.

- La propuesta de modificación cuenta con los preceptivos informes sectoriales, justificándose su escasa incidencia en la ordenación territorial, pero hay que señalar que la fecha de valoración definitiva del informe ambiental, 15.6.2010, es posterior a la fecha de aprobación provisional del documento diligenciado, 10.5.2010, por lo que para su desarrollo se deberán tener en cuenta las medidas correctoras adicionales que señala el informe de valoración, tal y como establece éste, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del art. 4 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cuarto. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Inter municipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural y que es desarrollada por el art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Quinto. El procedimiento aplicable para la formulación y aprobación del presente instrumento de planeamiento viene establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Sexto. La tramitación del expediente analizado, así como la documentación administrativa y técnica obrante en el mismo, se entiende ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002 (arts. 19 y 32), así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

Vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación, en plazo para resolver y notificar, previas las deliberaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes, y de conformidad con el artículo 33.2.a) de la citada Ley 7/2002,

## HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la modificación del PGOU de Villanueva de la Reina, Clasificación de suelo industrial, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente planeamiento municipal.

2.º Se estará a lo establecido en el Informe de Valoración Ambiental en cuanto a los condicionantes en él recogidos, en cumplimiento con lo establecido en el apartado 3 del art. 4 de la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental; así como al condicionamiento establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la construcción de una estación de bombeo.

3.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el contenido normativo del Instrumento aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (art. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004 de 7 de enero).

4.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Jaén, a 7 de julio de 2010. El Vicepresidente 2.º de la Comisión. Fdo.: Rafael Valdivielso Sánchez.

## ANEXO I

Modificación del PGOU de Villanueva de la Reina, clasificación suelo industrial SUBS-I.01

## NORMAS URBANÍSTICAS

El articulado de las Normas Urbanísticas y el Anexo a la Normativa de la Adaptación, queda plenamente vigente, exceptuando las siguientes modificaciones en sus artículos, y teniendo en cuenta el resto de los artículos de la presente normativa:

Artículo 1. a) Al artículo 174 de las Normas Urbanísticas, Condiciones de Compatibilidad, de la Sección 3.ª, Uso Industrial, del Capítulo 3, Condiciones Generales de los Usos, dentro del Título VI: Condiciones Generales de las Obras de Urbanización, Edificación y de los Usos, se le añade el siguiente punto:

«4. En virtud de lo establecido en los apartados anteriores, el uso pormenorizado Terciario recogido en las determinaciones para el desarrollo del sector SUBS-I.01, es compatible con el Uso Global Industrial. La edificabilidad máxima destinada a uso Terciario no superará el cuarenta por ciento (40%) del techo máximo edificable para el sector.»

b) Al artículo 187 de las Normas Urbanísticas, Definición y Clases, de la Sección 4.ª, Uso Terciario, del Capítulo 3, Con-

diciones Generales de los Usos, dentro del Título VI: Condiciones Generales de las Obras de Urbanización, Edificación y de los Usos, se le añade el siguiente apartado:

«3. Los diferentes usos pormenorizados recogidos en el punto anterior se regularán según lo establecido en los artículos contenidos en la presente Sección 4.ª, Uso Terciario. Para el caso de que dicho Uso Terciario sea compatible con el Uso Industrial, el número de plantas para el primero será de cuatro (4) como máximo.»

c) El artículo 2.4.1, «Usos, Densidades y Edificabilidades Globales del suelo urbanizable sectorizado», del Anexo a la Normativa del documento de Adaptación a la LOUA, en su apartado 3, queda redactado del siguiente modo:

«3. En función de lo anterior, se han distinguido dos sectores de suelo urbanizable sectorizado:

- Sector de suelo urbanizable sectorizado SUBS-R.01. Se corresponde con la delimitación del Sector S.U.L.R.1 de suelo urbanizable de las NNSS. Se han corregido algunas de sus determinaciones (edificabilidad y densidad de vivienda) para poder adaptarlo a la exigencia de reserva de suelo para vivienda protegida según el Decreto 11/2008. Las determinaciones para su desarrollo se recogen a continuación:

Determinaciones estructurales:

Superficie sector: 35.190,92 m<sup>2</sup>.

Uso característico: Residencial.

Edificabilidad Máx.Global (m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s): 0,75.

Densidad Vivienda/Ha: 50.

Edificabilidad Mínima destinada a VPP: 8.064,00 m<sup>2</sup>t.

Aprovech.Medio UA/m<sup>2</sup>: 0,7.

Dotaciones mínimas. Se dará cumplimiento a lo establecido en el art. 17.1 de la LOUA.

Gestión urbanística:

Condiciones de desarrollo: - P. Parcial/P. Reparcelación/P. Urbanización.

Sistema de Actuación: Compensación.

- Sector de suelo urbanizable sectorizado SUBS-I.01. Las determinaciones para su desarrollo se recogen a continuación y, de forma más detallada, en la ficha que aparece en el Documento IV, Fichas de Planeamiento, del documento de Modificación 1.ª del Planeamiento General Vigente del municipio.

Determinaciones Estructurales:

Superficie sector: 179.775,26 m<sup>2</sup>.

Uso característico: Industrial.

Edificabilidad Máx.Global (m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s): 0,85.

Aprovech.Medio UA/m<sup>2</sup>: 0,65.

Usos Pormenorizados:

Industrial:

Terciario:

Dotaciones mínimas. Se dará cumplimiento a lo establecido en el art. 17.1 de la LOUA.

Gestión urbanística:

Condiciones de desarrollo: - P. Parcial/P. Reparcelación/P. Urbanización.

Sistema de actuación: Compensación.

Cargas del sector: Sistema General de Espacios libres Incluido. Superficie: 7.153,21 m<sup>2</sup>t.

Artículo 2. La nueva ordenación derivada de las determinaciones que se recogen en el artículo anterior tiene carácter vinculante para el Plan Parcial. En todo caso, el Plan Parcial deberá ser remitido a esta Delegación Provincial para su informe, con anterioridad a la aprobación definitiva del mismo.

Artículo 3. a) Queda expresamente prohibida la implantación en el sector de las actividades incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2002, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la

Calidad Ambiental sometidas al instrumento de prevención y control ambiental de Autorización Ambiental Integrada.

b) En todo caso, cualquier actividad industrial que pretenda instalarse en el polígono deberá contar con las autorizaciones necesarias y someterse a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la Ley 7/ 2007, de 9 de julio, de GICA. Todo ello, con independencia de que el planeamiento de desarrollo pueda establecer una normativa específica sobre este tipo de establecimientos en la que se señalen las condiciones de ubicación de los mismos.

#### Condiciones de urbanización

Artículo 4. Las obras de urbanización y construcción de edificaciones en lo que respecta a la técnica y materiales a emplear han de adaptarse a las características geotécnicas de los terrenos, en base a los resultados de los estudios a realizar.

Artículo 5. Se prestará especial atención a las obras de evacuación y conducción de aguas pluviales, que se dimensionarán con la amplitud suficiente y siguiendo estrictamente los criterios técnicos y normas aplicables. La ordenación de los terrenos recogerá la obligación de mantener estas infraestructuras en buenas condiciones, tanto en la fase de ejecución como durante el posterior uso de los terrenos.

Artículo 6. Se estará a lo dispuesto por el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Artículo 7. Se deberá garantizar la inexistencia de afectaciones sobre el suelo producidas por vertidos de aceites, grasas y combustibles procedentes de máquinas y motores tanto en las actuaciones de desarrollo como en el uso futuro del sector. Para ello los cambios de aceites deberán realizarse en instalaciones fijas o acondicionadas y autorizadas a tal efecto que garanticen su correcta gestión, tal como establece la Orden de 28 de febrero de 1989 (BOE núm. 57, de 8 de marzo).

Artículo 8. Se exigirá a los contratistas que los áridos necesarios para pavimentación, firmes, y para obra civil, así como los materiales de préstamo para rellenos, procederán de explotaciones debidamente autorizadas por el Organismo competente.

Artículo 9. Todas las medidas correctoras y protectoras propuestas que deban incorporarse a los Proyectos de Urbanización han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad. Aquellas medidas que sean presupuestables deberán incluirse como una unidad de obra, con su correspondiente partida presupuestaria en el Proyecto, o bien en un nuevo Proyecto de mejoras (ejemplo: implantación de especies vegetales). Las medidas que no puedan presupuestarse se exigirá que se incluyan en los pliegos de condiciones técnicas y en su caso, económico-administrativas, de obras y servicios (ejemplo: inexistencia de afectaciones al suelo por vertidos).

Artículo 10. Anteriormente a la aprobación de los Proyectos de Urbanización, deberá justificarse debidamente la existencia de la dotación de agua necesaria, así como la ausencia de impacto negativo sobre los recursos hídricos de la zona.

Artículo 11. El Proyecto de Urbanización deberá incluir obligatoriamente un capítulo específico sobre prevención y corrección de los impactos, que se producirán en la fase de ejecución y funcionamiento, quedando encomendada a las direcciones facultativas la labor de seguimiento del grado de

cumplimiento de las medidas necesarias para atenuar, corregir o evitar posibles impactos, tales como:

- Contaminación y erosión del suelo.
- Cambios en la geomorfología y topografía.
- Alteración del paisaje.
- Emisiones de olores, ruidos, vibraciones y gases nocivos.
- Generación de distintos tipos de residuos y desechos.
- Naturaleza y volumen de los excesos de excavación.
- Generación de vertidos.
- Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.
- Pérdida de biodiversidad (flora y fauna).
- Generación de riesgos naturales.
- Plan de Restauración Ambiental y Paisajístico de la zona de actuación.

Artículo 12. El capítulo de prevención y corrección de impactos del Proyecto de Urbanización deberá contener un Plan de Restauración Ambiental y Paisajístico de la zona de actuación. En él se determinará la época, especies, densidades, marco de plantación, reposición de marras y cuidados de mantenimiento necesarios. Se incluirán perfiles transversales y longitudinales de la propuesta de integración paisajística.

Artículo 13. En la fase de funcionamiento, para evitar cualquier derrame accidental, bien de líquidos, bien de la maquinaria industrial instalada en las naves, que pueda afectar al suelo o a las aguas subterráneas por algún tipo de filtración, se deberá exigir que la solería de éstas sea impermeable.

#### Protección atmosférica

Artículo 14. A los efectos del desarrollo del artículo 7.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, en los instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto a nivel general como de desarrollo, se incluirá la zonificación acústica dentro del sector, en áreas acústicas de acuerdo con las previstas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, asimismo se hará de conformidad con el artículo 21 del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre. Por ello, la clasificación de las áreas de sensibilidad acústica y su regulación, deberán incluirse en los planos de ordenación y hacer referencia en las Normas Urbanísticas del planeamiento de desarrollo.

Artículo 15. Las industrias que se instalen en el polígono deberán respetar los límites admisibles de ruidos y vibraciones así como ajustarse a las exigencias de aislamiento acústico exigibles en el ámbito zonal correspondiente establecidos en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. En este sentido deberá acreditarse el cumplimiento de los Niveles de Emisión al Exterior (N.E.E.). También deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, en lo que le resulte de aplicación.

Artículo 16. En caso de que el uso terciario compatible esté destinado a hospedaje, se tendrá en cuenta en su localización, que los usos de su entorno sean compatibles, evitando en especial las actividades que generen ruidos, vibraciones y olores. En todo caso, las actividades que se implanten en las inmediaciones de este uso requerirán la elaboración de un estudio acústico.

Artículo 17. Los niveles de inmisión se registrarán por lo establecido en el Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono, y las demás de general aplicación y por el Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.

Artículo 18. Cuando los niveles de inmisión de los contaminantes regulados en el Real Decreto 1073/2002 se vean superados, las Normas del municipio de Villanueva de la Reina deberán establecer medidas correctoras encaminadas a garantizar el cumplimiento de los niveles máximos de emisión de gases y partículas. Así mismo, quedará prohibida la concesión de cualquier tipo de licencia o autorización de actividades que produzcan emisiones de gases y partículas al exterior cuando se den estas circunstancias.

Artículo 19. La ubicación, orientación y distribución interior de los edificios, se planificará con vistas a minimizar los niveles de inmisión en los mismos, adoptando diseños preventivos y suficientes distancias de separación respecto a las fuentes de ruido más significativas.

Artículo 20. Hasta que se publique la normativa de desarrollo de la Ley 7/2007, GICA, en materia de protección de la contaminación atmosférica, las actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera seguirán la tramitación y obligaciones establecidas en el Título II, Capítulo II del Reglamento de Calidad del Aire. Tales actividades son las incluidas en el Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Artículo 21. Las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán rebasar los niveles de emisión establecidos reglamentariamente: Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, Decreto 833/1975, del Ministerio de Planificación del Desarrollo y demás normativa que desarrolle o sustituya la anterior.

Artículo 22. En relación a las emisiones no canalizadas de partículas, se estará a lo dispuesto por el Decreto 151/2006, de 25 de julio, por el que se establecen los límites y metodología de aplicación en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Artículo 23. La evacuación de gases de las actividades incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente para la toma de muestras, Orden de 18 de octubre de 1976.

Artículo 24. En su caso, se definirán las obligaciones de los titulares de actividades potencialmente contaminadoras recogidas en el artículo 55 de la Ley 7/2007 GICA, haciendo especial mención a la nueva autorización de emisiones regulada en el artículo 56 de la Ley 7/2007 GICA, y el artículo 13 de la Ley 34/2007 de Calidad Ambiental y Protección Ambiental antes mencionadas.

#### Saneamiento, vertido y depuración de aguas

Artículo 25. Sin perjuicio de lo que dicten las Normas que regulan las zonas de uso industrial, todas las actividades e industrias que se establezcan deberán cumplir los parámetros de vertido al alcantarillado que establece la legislación vigente. En cualquier caso será necesaria la autorización del Organismo de Cuenca.

Artículo 26. a) Las instalaciones o actividades cuyas aguas residuales se mantengan dentro de parámetros admisibles, podrán verter directamente a la red de saneamiento municipal con sifón hidráulico interpuesto. Estos vertidos sin tratamiento previo a la red general de alcantarillado, sólo serán autorizados cuando no supongan riesgo para la red general por sus características corrosivas, densidad, por su naturaleza

inflamable o explosiva, o por contener contaminantes tóxicos en cantidades tales que supongan una amenaza para la calidad de las aguas receptoras del vertido común final.

b) Cualquier actividad que supere alguno de estos parámetros quedará obligada a la adopción de un sistema propio de corrección de sus aguas residuales para cumplir con los límites fijados por la normativa vigente. La justificación del cumplimiento de dicha circunstancia deberá realizarse expresamente en los proyectos de actividad que se presenten.

Artículo 27. Las actividades que se instalen en el polígono industrial que deban efectuar el tratamiento de sus vertidos potencialmente contaminantes podrán agruparse para encontrar una solución común a la depuración de las aguas residuales.

Artículo 28. En cualquier caso, las plantas de tratamiento de aguas residuales se deberán someter al correspondiente procedimiento establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio GICA, con carácter previo a la construcción de las mismas.

Artículo 29. Para la correcta gestión de las aguas residuales será obligatoria la colocación de un pozo de registro o arqueta de control en la conducción de salida de efluentes para cada una de las naves del polígono industrial para permitir la toma de muestras individualizadas. Este hecho debe quedar plasmado en la planimetría de ordenación pertinente y deberán realizarse con anterioridad a la puesta en marcha de las actividades del polígono industrial.

Artículo 30. El Ayuntamiento es el organismo competente para realizar las tomas de muestras en las arquetas o pozos de registro de control y los análisis necesarios correspondientes para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la Ordenanza de vertidos.

Artículo 31. No se podrán otorgar las licencias de apertura en tanto que los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento.

#### Gestión de residuos

Artículo 32. Se pondrá cuidado en evitar que se produzcan vertidos y residuos de cualquier tipo en los arroyos próximos, en este caso el Arroyo de Plomeros y en su continuación, en el Arroyo Los Santos.

Artículo 33. Para facilitar la recogida como mínimo de los residuos peligrosos que se generen en las actividades de la zona industrial se creará la infraestructura de un punto limpio para la recepción, clasificación y transferencia de los mismos, con capacidad suficiente para atender las necesidades de las instalaciones que puedan localizarse en el mismo, tal y como se prevé en el Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía. La gestión del citado punto limpio se llevará a cabo por parte de una empresa con autorización para la gestión de residuos peligrosos.

En caso de poder constatar la imposibilidad física para ubicar dicha infraestructura, los administradores del polígono y las empresas radicadas en los mismos, deberán presentar a la Consejería de Medio Ambiente un programa de recogida itinerante de los residuos peligrosos que se generen, realizada por una empresa gestora de residuos y que cubra las necesidades de las instalaciones industriales allí situadas.

Artículo 34. La gestión de los residuos se realizará de la forma prevista en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y el Reglamento de Residuos (Decreto 283/1995, de 21 de noviembre), mediante su reducción, reutilización, reciclado u otras formas de valorización o eliminación controlada, por este

orden jerárquico, debiendo almacenarse de manera adecuada e individual hasta su tratamiento final.

Artículo 35. Las operaciones de gestión de residuos sólidos urbanos se llevarán a cabo por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 del Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, Reglamento de Residuos.

Artículo 36. Las actividades generadoras de residuos tóxicos y peligrosos deberán contar con su propio sistema de gestión, a través de un gestor autorizado.

#### Protección de los suelos

Artículo 37. En el caso de que en el polígono industrial se instale alguna actividad potencialmente contaminante del suelo afectada por el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, deberá someterse a sus determinaciones, en especial, la de elaborar un informe preliminar de situación del suelo sobre el que desarrolla dicha actividad con el alcance y contenido estipulado en su Anexo II y dentro del periodo habilitado para ello por esta Consejería de Medio Ambiente.

#### Condiciones de estética

Artículo 38. La regulación de las condiciones estéticas de las construcciones se orientará a soluciones de espacios más terciarios que industriales, al menos en los frentes de fachadas, destinados por lo general a albergar las dependencias administrativas y/o escaparates.

Artículo 39. Las industrias que necesiten espacios abiertos para su proceso de producción, deberán desarrollar esta actividad en terrenos que no sean visibles desde los viales, y siempre permanecerán ocultos por cuerpos de edificación.

Artículo 40. Se incluirá un tratamiento de borde mediante el oportuno distanciamiento y/o ajardinamiento, para la implantación de industrias de mayor incidencia ambiental negativa en el ámbito de los propios suelos productivos.

Artículo 41. La localización de líneas eléctricas y demás redes de comunicación y distribución deberán discurrir de la manera más adecuada a la estética urbana y, preferentemente, mediante canalización subterránea. El cruce de calles y espacios públicos será, en cualquier caso, subterráneo.

Artículo 42. No se permitirá emplear cubiertas que puedan reflejar el sol, produzcan brillo metálico o cuyo color o textura supongan una ruptura de los tonos dominantes en el resto de las edificaciones.

Artículo 43. Las actividades económicas que precisen del tránsito o estacionamiento prolongado de vehículos susceptibles de causar molestias en la vía pública, habrán de disponer en la parcela de un aparcamiento dimensionado en función de la ocupación prevista, las labores de carga y descarga se efectuarán en el interior de las parcelas o en espacios correctamente habilitados al efecto.

#### Zonas verdes

Artículo 44. Se potenciará la utilización de especies de carácter autóctono. Se supervisará su mantenimiento, principalmente en periodos de sequía.

Artículo 45. En estas zonas verdes se evitará el control del crecimiento de la vegetación mediante glifosato, o de otros herbicidas.

Artículo 46. Las plantaciones de vegetación se realizarán con especies y formas parecidas al paisaje existente, evitando las formas geométricas y realizando plantaciones en general con bordes difusos. Teniendo en cuenta el entorno en que se realizan.

Artículo 47. Además, se procurará que se utilicen materiales tipo albero o arena, evitando en la medida de lo posible materiales como el hormigón.

#### Infraestructuras y aparcamientos

Artículo 48. Las actuaciones urbanizadoras deberán incluir la dotación de alumbrado público en las calles y espacios públicos, adecuada a las necesidades de iluminación según el tipo y función del espacio, y proyectada de acuerdo con las técnicas más adecuadas para evitar la contaminación lumínica del cielo nocturno.

Artículo 49. Las nuevas instalaciones de alumbrado público incluirán obligatoriamente equipos para la reducción del consumo energético mediante sistemas de reducción y estabilización del flujo luminoso.

Artículo 50. Con carácter preferente se emplearán lámparas de vapor de sodio de alta presión por su mejor rendimiento y durabilidad.

Artículo 51. Es recomendable la adopción de medidas reductoras de flujo luminoso a partir de ciertas horas de la noche, con alumbrado reducido o de vigilancia, pues contribuirá a reducir la contaminación ambiental por este concepto.

Artículo 52. En relación con la dotación de aparcamientos deberá considerarse la necesidad de creación de aparcamientos para bicicletas con objeto de fomentar la accesibilidad y movilidad ambiental sostenible. Así mismo se recomienda la adecuación de accesos mediante bicicleta a todas las zonas de nueva creación.

#### Condiciones de implantación de actividades

Artículo 53. No se podrán otorgar las licencias de apertura y de primera ocupación en tanto que los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento.

Artículo 54. Toda actividad o actuación que pretenda instalarse en el polígono, que se encuentre en el Anexo de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, deberá ser sometida al instrumento de prevención y control ambiental correspondiente.

Artículo 55. Los procedimientos de Calificación Ambiental que resulten necesarios se instruirán en base a los siguientes criterios:

- Garantizar el cumplimiento de los niveles legalmente establecidos de ruidos y vibraciones.
- Garantizar el cumplimiento de los niveles y controles legalmente establecidos para la emisión de otros contaminantes atmosféricos.
- Análisis de la influencia que el tráfico de vehículos generado por la actividad concreta pudiera tener sobre los accesos y fluidez de la circulación en la zona.

Jaén, 7 de julio de 2010.- El Delegado, Rafael Valdivielso Sánchez.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 654/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 7 de septiembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 654/10 interpuesto por doña Ángela Moreno Varo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 4.11.11, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 654/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 736/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 7 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 736/10 interpuesto por doña Dolores Hidalgo Gutiérrez contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.10.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 736/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 581/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 14 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 581/10 interpuesto por don Andrés Luis Ruiz Sancho contra la Resolución de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área de la Bolsa de Empleo Temporal del Servicio Andaluz de Salud, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 9.11.11, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 581/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 574/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 14 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 574/10 interpuesto por doña Lorena Domínguez Serrano contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas ( Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 29.11.11, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 574/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 383/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 14 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 383/10 interpuesto por doña María Teresa Sánchez García contra la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesio-

nal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador-Conductor, Celador-Conductor en Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Limpiadora y Monitor de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos que se cita, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 29.11.11, a las 10,35 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 383/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 280/2011, de 20 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado Cabezo María, en Antas (Almería).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º, que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. Cabezo María, ubicado en el término municipal de Antas (Almería), es uno de los yacimientos tardorromanos más extensos de la depresión de Vera. Comprende tanto la cima como las laderas del cabezo, con restos de estructuras y cultura material que, genéricamente, ocupa una secuencia cronológica cuyos extremos quedan comprendidos entre la Edad del Bronce (materiales argáricos) y la etapa hispanomusulmana. En la Zona Arqueológica se localiza la Ermita de Santa María de la Cabeza, datada en época moderna.

Este yacimiento registra una gran cantidad de materiales en superficie, así como estructuras que muestran unos contextos arqueológicos muy fértiles, con grandes perspectivas para la investigación.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 21 de julio de 1992 (publicada en el BOJA número 80, de 18 de agosto de 1992) incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado Cabezo María, en Antas (Almería), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 58, de 26 de marzo de 2003), de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería de 21 de marzo de 2003) y de puesta de manifiesto a los interesados. A los interesados que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 97, de 23 de mayo de 2003 (corrección de errores en BOJA número 116, de 19 de junio de 2003) y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Antas, municipio en el que constan los últimos domicilios conocidos.

Se presentó escrito de alegaciones que fue contestado por la Delegación Provincial de Cultura en Almería.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el Bien

de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, denominado Cabezo María, en Antas (Almería).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Las instrucciones particulares que constan en el expediente se suprimen al ser suficiente la aplicación del régimen general de autorizaciones estipulado para los Bienes de Interés Cultural.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de septiembre de 2011,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado Cabezo María, en Antas (Almería), cuya descripción y delimitación figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Instar el asiento de este bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### A N E X O

I. Denominación.  
Cabezo María.

II. Localización.  
Provincia: Almería.  
Municipio: Antas.

III. Descripción del Bien.

Cabezo María se encuentra situado en las estribaciones de la parte oriental de la sierra de los Filabres. Ocupa un cerro aislado, flanqueado por las ramblas de Salaosa y del Nuño, en el término municipal de Antas (Almería), dominando la depresión de Vera.

La Zona Arqueológica de Cabezo María comprende tanto la cima como las laderas del cabezo, con restos de estructuras y cultura material que ocupan una secuencia cronológica cuyos extremos quedan comprendidos entre la Edad del Bronce (materiales argáricos) y la etapa hispanomusulmana. En el cerro se ubica la Ermita de Santa María de la Cabeza que da nombre al yacimiento.

La fase tardorromana de dicho yacimiento se considera una de las más extensas de la depresión de Vera. De acuerdo con los materiales de superficie, se puede buscar su paralelo más cercano cronológicamente en el Cerro de Montroy (Cuevas de Almanzora), de ocupación tardorromana y bizantina.

El conocimiento de este yacimiento hay que remontarlo a la etapa de Luis Siret, con los primeros trabajos de excavación. Los siguientes trabajos se adscriben a la década de 1980-1990 cuando se prospectó por varios equipos de investigación.

En las laderas se localizan estructuras de planta cuadrangular, parcialmente excavadas en la roca y cerradas por muros de mampostería. Estos espacios están organizados en terrazas, creadas artificialmente la mayoría de las veces con muros de piedra sin trabajar, que siguen en líneas generales las curvas de nivel.

Diversas prospecciones realizadas sobre el terreno han registrado diversos tipos de cerámica romana como la denominada «Africam Red Slip», terra sigillata hispánica, sudgálica y numerosos fragmentos de ánforas, junto a materiales de la Edad del Bronce y también del período hispanomusulmán.

IV. Delimitación de la Zona Arqueológica.

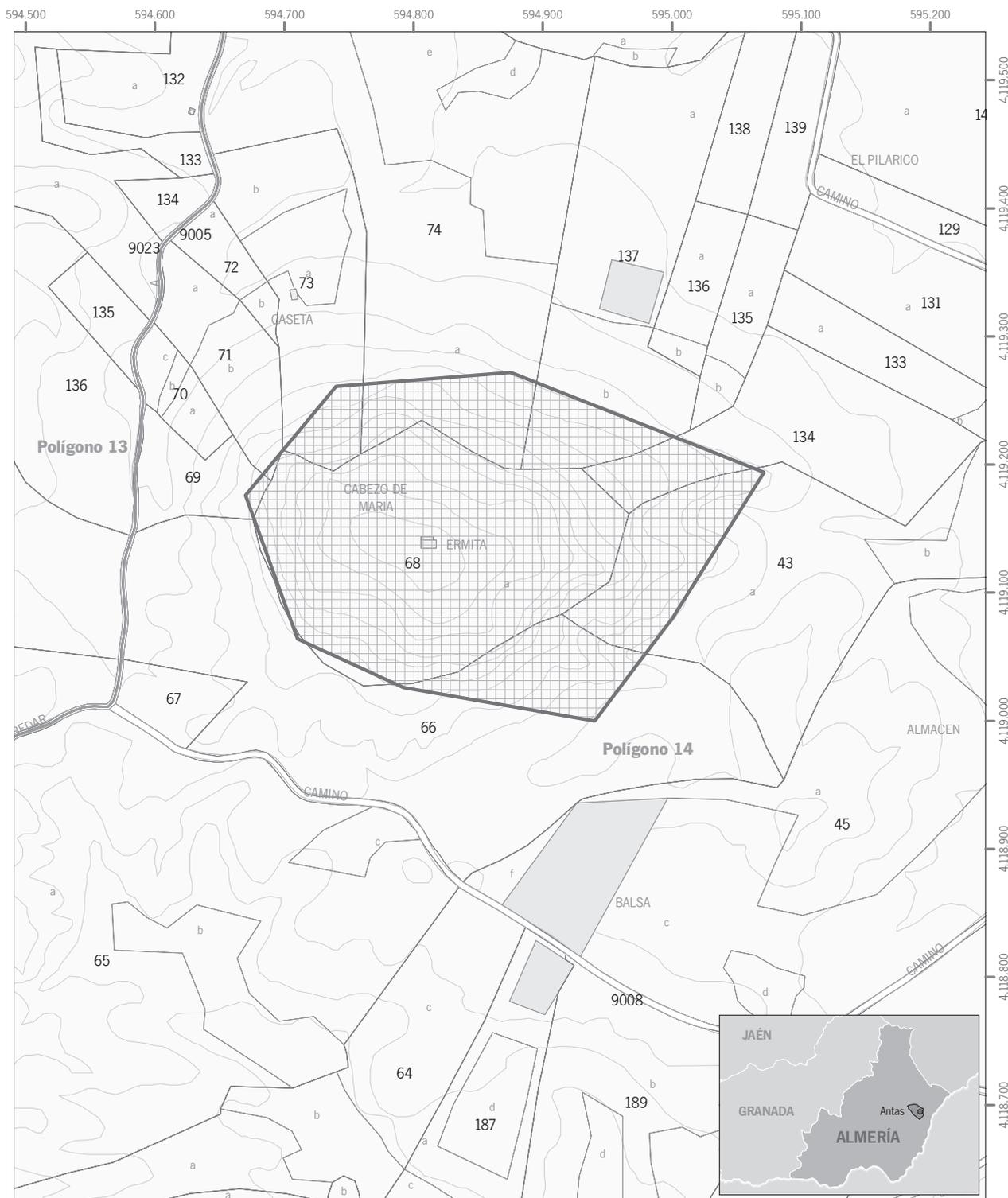
La Zona Arqueológica se ajusta a las estructuras y materiales dispersos ubicados en la cima y las laderas del cerro, que se corresponden con un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. Dadas las características del yacimiento no se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica se localizan en el polígono catastral número 14 del término municipal de Antas, y son las siguientes:

Parcelas afectadas parcialmente: 43, 66, 68, 69, 71, 73, 74, 134 y 137.

V. Delimitación gráfica.

La cartografía base utilizada para la delimitación de la Zona Arqueológica ha sido la Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, diciembre de 2010, así como el Mapa Topográfico de Andalucía, 1:10.000, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2002.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Cabezo María, en Antas (Almería)

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, diciembre de 2010, Mapa Topográfico de Andalucía, 1:10.000, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2002



Escala: 1:4.000

Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

 **Ámbito del Bien**



## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho y su área de influencia socioeconómica.*

I

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en su exposición de motivos señala que la diversidad y magnitud de la riqueza ecológica de Andalucía y la evidencia de la huella humana sobre los espacios naturales, permite propiciar una política de conservación compatible con el desarrollo económico y que es necesario implicar en la conservación de la naturaleza a los sectores económicos, pues en otro caso, la política impulsada por la Administración quedaría vacía de contenido al faltar el apoyo de la población afectada.

El artículo 20.4 de la citada Ley establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión, aprobados por el Decreto 262/2007, de 16 de octubre.

La incorporación de los principios del desarrollo sostenible tiene lugar de forma generalizada a partir del informe de la Comisión Brundlandt, preparatorio de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992. A partir del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de mayo de 1998, por el que se aprueba la formulación de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Los Alcornocales y Sierra Mágina, se sustituye el término Integral, de los Planes de Desarrollo regulados en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el de Sostenible, que pasan a denominarse Planes de Desarrollo Sostenible.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

II

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, es objeto del presente Acuerdo la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho.

El último Parque Natural incluido en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y declarado por Decreto 57/2003, de 4 de marzo, ha sido el Parque Natural del Estrecho, situado en el litoral de los términos de Algeciras-Tarifa.

Cuenta con una superficie protegida declarada de 18.931 hectáreas, de las cuales 9.684 se incluyen en el ámbito continental y 9.247 en el ámbito marino. Su situación estratégica entre los continentes europeo y africano favorecen su papel en el mantenimiento de los procesos migratorios biológicos, tanto de las aves como de las especies marinas. Destaca también en este territorio el Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, enclave que refleja la importancia cultural secular de la zona.

El estado de conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido precisan integrar las medidas de desarrollo social y económico de este territorio con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación de aportación de valor mutuo.

Así, sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en la nueva planificación sostenible de la zona.

El artículo 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las actividades de planificación de la Junta de Andalucía incluidas en el Anexo tendrán, a efectos de esta Ley, la consideración de Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y se someterán a las disposiciones sobre contenido y tramitación establecidas en el Título III de dicha Ley. En su apartado 12, el Anexo de esta Ley recoge los Planes de desarrollo y programas operativos para un ámbito territorial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, acordar la formulación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

El artículo 1, en sus letras c) y d), del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio ambiente, señala entre las competencias de esta Consejería, el impulso al desarrollo sostenible, fomentando el carácter socioeconómico del medio ambiente y los recursos naturales, como generadores de economía sostenible y nuevos yacimientos de empleo, así como la protección, gestión y dinamización socioeconómica de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de septiembre de 2011,

### A C U E R D A

Primero. Formulación.

Formular el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho, que tendrá la consideración de Plan de Desarrollo Integral a los efectos de lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Asimismo, el Plan tendrá la consideración de Plan con incidencia en la ordenación del territorio, de los establecidos en el Título III de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía.

#### Segundo. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho será el comprendido entre los términos municipales de Algeciras y Tarifa de la provincia de Cádiz.

#### Tercero. Metodología.

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho se desarrollará en tres fases:

1. Participación: Fase de participación social, en la que se dará a conocer y compartir con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados, la concepción del Plan.

2. Determinación de contenidos: El diseño del Plan contemplará la integración de los programas y actuaciones clave surgidos a partir de las propuestas y foros de la fase anterior.

3. Seguimiento y evaluación: El seguimiento y evaluación del Plan se llevará por la Consejería de Medio Ambiente. Con carácter trienal se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes.

#### Cuarto. Impulso, coordinación y seguimiento.

1. De acuerdo a lo establecido en el apartado d) del artículo 7 del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, competente en materia de elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos, como órgano promotor del Plan:

a) Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.

b) Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.

c) Redactar los documentos del Plan y elevarlos al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, para su informe.

d) Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

e) Proponer al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible los sucesivos Programas Operativos, así como dinamizar la coordinación interadministrativa para la elaboración del mismo.

Para el desarrollo de estas funciones, la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, bien directamente o bien a través de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, podrá constituir Grupos de Trabajo, contando con la asistencia técnica de la persona titular de la dirección del Parque Natural del Estrecho, que coordinará al personal técnico implicado en la elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Plan.

2. Asimismo, la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho, llevará a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible, a través de foros de participación, jornadas o mesas de trabajo que se estimen necesarias.

3. La coordinación territorial del Plan corresponde a la persona titular de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz, asegurando la coherencia de las acciones de las distintas Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.

#### Quinto. Contenido.

El Plan de Desarrollo Sostenible tendrá, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, los siguientes contenidos:

- Diagnóstico del espacio natural y del área de influencia socioeconómica.

- Objetivos del Plan y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental.

- Medidas del Plan de Desarrollo Sostenible.

- Programa Operativo del Plan de Desarrollo Sostenible.

- Modelo de gestión.

- Evaluación y seguimiento.

#### Sexto. Procedimiento.

El procedimiento de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho será el que figura a continuación:

1. La Consejería de Medio Ambiente, una vez finalizada la fase de participación social prevista en el número 1 del apartado tercero, elaborará un borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental y solicitará informe a las demás Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en relación con las medidas a desarrollar incluidas en el Plan. En particular, en relación con sus aspectos territoriales, solicitará informe al órgano competente en ordenación del territorio, conforme establece el artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero. Del mismo modo, se solicitará informe al órgano competente en materia de bienes culturales, en virtud de lo establecido en el artículo 29.1 y 2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Asimismo, se solicitarán los preceptivos informes del Consejo Andaluz de Concertación Local, conforme a lo previsto en el artículo 3.b) de la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local, y del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, conforme a las competencias previstas en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

2. El borrador del Plan de Desarrollo Sostenible y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, se elevarán a audiencia e información pública, para lo que se pondrá a disposición de los interesados un ejemplar en las dependencias de la Delegación del Gobierno y Delegación de la Consejería de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz, y se preverán los mecanismos necesarios para que la participación de la ciudadanía pueda producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. En el proceso de elaboración se dará trámite de audiencia a los Ayuntamientos de los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, así como a la Junta Rectora de dicho Parque Natural.

3. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se recabará informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

4. Finalizado el periodo de información pública, audiencia y consultas e informes, se redactará la memoria ambiental de acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

5. Una vez cumplimentado este procedimiento, la Consejería de Medio Ambiente redactará el documento definitivo del Plan, que se presentará al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible para el correspondiente informe y al Consejo Andaluz de Medio Ambiente.

6. Cumplimentados los anteriores trámites la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente elevará al Consejo de Gobierno el Plan para su aprobación mediante Decreto.

**Séptimo. Publicación.**

El Decreto por el que se apruebe el Plan de Desarrollo Sostenible se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se deberá poner a disposición de cualquier persona que desee consultarlo, un ejemplar del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho y su área de influencia socioeconómica, en la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente. Igualmente, esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

**Octavo. Desarrollo.**

Se faculta al Consejero de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Acuerdo.

**Noveno. Eficacia del Acuerdo.**

El presente Acuerdo producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos 1379/2011. (PP. 3022/2011).*

NIG: 2906742C20110028758.  
Procedimiento: Declaración de herederos 1379/2011. Negociado: 9.  
De: Administración del Estado.  
Letrado: El Abogado del Estado.  
Contra: Wilhelmina Henriette M.<sup>a</sup> Martein.

#### E D I C T O

Doña Ángeles Miguel Reyes, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 1379/11 de la causante doña Wilhelmina Henriette M.<sup>a</sup> Martein, mayor de edad, soltera, jubilada, de nacionalidad holandesa, siendo su último domicilio en Málaga, C/ Olmos, 19, Residencia Inerpoares. Convocándose por el presente a quienes se crean con derecho en la herencia para que impugnen en el Juzgado dentro del término de treinta días.

En Málaga, a once de julio de dos mil once.- La Secretaria Judicial.

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 21 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas núm. 112/2011.*

Procedimiento: J.FALTAS 112/2011. Negociado: EV.  
NIG: 1402143P20117000986.  
De: Natalia Cabrera López.  
Contra: Florin Madimare.

#### E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 112/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### SENTENCIA NÚM. 121/11

Córdoba, seis de abril de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por hurto registrada bajo número 112/11 y tramitada a instancia de Natalia López Cabrera en calidad de denunciante contra Florin Madimare en calidad de denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

### F A L L O

Absuelvo al denunciado Florin Madimare de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Se acuerda la devolución de los efectos intervenidos, al denunciado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Florin Madimare, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veintiuno de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 19 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 409/2006. (PP. 2115/2011).*

NIG: 2905142C20060001494.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 409/2006. Negociado: NG.  
De: José Benítez Ruiz.  
Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.  
Contra: Bartolomé Ruiz Rodríguez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### S E N T E N C I A

En Estepona, a 30 de abril de 2010.

Don. Gonzalo Onega Coladas-Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Estepona, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 409 del año 2006, a instancia de don José Benítez Ruiz, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez y asistido de la Letrada doña Carmen Benítez Ruiz, contra don Bartolomé Ruiz Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre resolución contractual y reclamación de cantidad.

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Serra Benítez, en nombre y representación de don José Benítez Ruiz, contra don Bartolomé Ruiz Rodríguez, con los siguientes pronunciamientos:

Primero. Declarar resuelto el contrato de compraventa e instalación de casa prefabricada de fecha 11 de abril de 2005 firmado entre las partes.

Segundo. Condenar al demandado a reintegrar a la parte actora la suma de veinticuatro mil cincuenta y cinco euros (24.055 euros), más los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de interposición de la demanda.

Tercero. Desestimar las demás pretensiones de la parte actora, sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe preparar recurso de Apelación, ante

este mismo Juzgado, dentro de los 5 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Bartolomé Ruiz Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Estepona a diecinueve de enero de dos mil once.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato de servicio que se cita.*

La Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 1 de julio, y en el Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión.

Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en expedientes de contratación tramitados por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, cofinanciados con fondos europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2008,

#### RESUELVO

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación (BOJA núm. 116, de 15 de junio de 2010) y adjudicación (BOJA núm. 242, de 14 de diciembre de 2010) del contrato de servicios denominado «Realización del Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve-Alentejo (PACTAAA), Expte. núm. 16/2010, incorporando a los mismos la mención siguiente:

- Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013.
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Tasa de cofinanciación: 75% FEDER y 25% Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para el suministro que se cita. (PD. 3335/2011).*

Núm. Expediente: 2011/PA-20-1234.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gas propano.

b) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución de Écija perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Según Pliegos.

4. Presupuesto base de licitación: 17.015,24 €, IVA (%): 18; Importe total: 20.077,98 euros.

5. Garantía provisional: 0.

6. Garantía definitiva: El 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Dependencia: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Domicilio: Avda. Brigadas Internacionales, s/n.

c) Localidad y código postal: Utrera, 41710.

d) Teléfono: 955 839 100.

e) Fax: 955 839 147.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Admisión de variantes: Según Pliegos.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a las 14,00 h; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil del contratante o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/epsbg](http://www.juntadeandalucia.es/epsbg).

12. Apertura de ofertas económicas: Se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y se publicará en el perfil del contratante.

13. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

Utrera, 26 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3336/2011).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Instituto Andaluz de la Juventud.

2) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

4) Teléfono: 955 035 000.

5) Telefax: 955 035 040.

6) Correo electrónico: CA-Informatica.iaj@juntadeandalucia.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del 7 de noviembre de 2011.

d) Número de expediente: IJ.1.040.00.CS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: «Servicio de asistencia técnica informática para apoyo a la administración de sistemas, comunicaciones, bases de datos y microinformática del Instituto Andaluz de la Juventud».

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Andalucía.

e) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV: 72610000.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 1.152.542,38 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 576.271,19 euros. Importe total: 680.000,00 euros, IVA incluido.

6. Garantías exigidas. Definitiva: 5%.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 5, categoría C.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 7 de noviembre de 2011.

b) Modalidad de presentación: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación.

1) Dependencia: Instituto Andaluz de la Juventud. Registro General.

2) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Admisión de variantes: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Instituto Andaluz de la Juventud. Sala de reuniones.

b) Dirección: C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001

d) Fecha y hora: 30 de noviembre de 2011. Doce horas.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 26 de septiembre de 2011.

12. Otras informaciones: La apertura del sobre número 1, de documentación administrativa, tendrá lugar el 11 de noviembre de 2011.

La apertura del sobre número 2, de criterios de adjudicación mediante juicio de valor, tendrá lugar en acto público, el 17 de noviembre de 2011, a las trece horas.

Sevilla, 29 de septiembre de 2011.- La Secretaria General, María López García.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación el «Suministro e Instalación de un Servidor Cluster de altas prestaciones, financiado por el European Research Council a través de una ERC Starting Grant (2011-2016)».* (PD. 3344/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Referencia Interna: EQ. 6/11 INV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de un Servidor Cluster de Altas Prestaciones, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por el European Research Council a través de una ERC Starting Grant (2011-2016)»

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Ciento ochenta y siete mil euros (187.000,00 €), IVA excluido. Treinta y tres mil seiscientos sesenta euros (33.660,00 €), importe IVA (18%). Doscientos veinte mil seiscientos sesenta euros (220.660,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [http://www.upo.es/ae/perfil\\_contratante/index.jsp](http://www.upo.es/ae/perfil_contratante/index.jsp).

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación y formalización de un contrato de obras.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.
  - c) Número de expediente: O/01/11.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.uhu.es/gerencia/info\\_economica/contratacion/index.htm](http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obra de ejecución del proyecto de subsanación de las instalaciones de climatización y ventilación, fachadas e inclusión de base para estación meteorológica en el Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medio Ambientales (CIECEM) de la Universidad de Huelva (proyecto cofinanciado con Fondos FEDER, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, siendo cofinanciado en un 80%, con número de expediente: IE/2010-45275).
  - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de fecha 11 de marzo de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 474.287,44 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Base: 474.287,44 €, IVA: 85.371,74 €, y Total: 559.659,18 €.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 11 de agosto de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 12 de agosto de 2011.
  - c) Contratista: UTE Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. y Atil Cobra, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 457.607,24 €. Importe total: 539.976,54 €.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación.

Huelva, 19 de septiembre de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación y formalización de un contrato de obras.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.
  - c) Número de expediente: O/03/11.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.uhu.es/gerencia/info\\_economica/contratacion/index.htm](http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obra de reforma de comedor universitario en el Campus El Carmen de la Universidad de Huelva (obra subvencionada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, dentro del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, siendo financiada en un 100%).
  - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de fecha 22 de junio de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 904.957,90 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Base: 904.957,90 €, IVA: 162.892,42 €, y Total: 1.067.850,32 €.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 11 de agosto de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 12 de agosto de 2011.
  - c) Contratista: TR Construya, S.L.U.
  - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 900.433,10 €. Importe total: 1.062.511,06 €.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación.

Huelva, 19 de septiembre de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*EDICTO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que, transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries, de Málaga.

Expediente: 10201002054.

Apellidos y nombre: Moreno Pérez, Isabel M.ª

Resolución: Estimatoria.

Fecha sesión Comisión: 25.3.2010.

Expediente: 10201105607.

Apellidos y nombre: Polman, Monique.

Resolución: Estimatoria.

Fecha sesión Comisión: 28.4.2011.

Expediente: 10201100018.

Apellidos y nombre: Soria Ortega, Rosalía.

Resolución: Estimatoria.

Fecha sesión Comisión: 24.3.2011.

Málaga, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Remedios Martel Gómez.

*EDICTO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10201100690	AGUILERA GIMENEZ, MARIA	DESESTIMADA	28/04/2011
10201011477	ALARCON SILVA, ANTONIO	DESESTIMADA	27/01/2011
10201016241	ALCALDE AGUILERA, JUAN LUIS	DESESTIMADA	27/01/2011
10201100782	ALISES SANCHEZ, RAQUEL	DESESTIMADA	24/03/2011
10201100783	ALISES SANCHEZ, RAQUEL	DESESTIMADA	24/03/2011
10201015585	ALMARAZ GARCIA, MARIO (Abogado de)	DESESTIMADA	27/01/2011
10200936294	ALVAREZ MUÑOZ, FCO. JOSE	DESESTIMADA	27/01/2011
10201108621	ALVAREZ NAVAS, MARIA	DESESTIMADA	24/03/2011
10201100600	ANILLO MORA, A.CRISTOB.(Abogado de)	DESESTIMADA	24/03/2011
10201105197	ARRABAL MARTIN, DANIEL	DESESTIMADA	25/05/2011
10201100052	ASSALI, MEREM	DESESTIMADA	24/02/2011
10201008899	ACSENTII, VITALI	DESESTIMADA	26/05/2011
10201036778	AMASRI, HIND	ESTIMADA	24/02/2011
10201028440	BANDIU, ROXANA	DESESTIMADA	27/01/2011
10201036835	BENKELIF, KARIM	DESESTIMADA	27/01/2011
10201017885	BERROCAL LOPEZ, FCO.JAVIER	DESESTIMADA	24/02/2011
10201100805	CABALLERO QUINTANA, FABIANA	DESESTIMADA	24/03/2011
10201109971	BOLORINO MARTIN, BLAS	DESESTIMADA	26/05/2011
10201020821	CACERES MARTINEZ, ZULLY MARLENE	DESESTIMADA	24/02/2011
10201107905	CAMPOS SANCHEZ, FRANCISCO	DESESTIMADA	26/05/2011
10200927198	CANINO RODRIGUEZ, ANA ROSA	DESESTIMADA	24/02/2011
10201039678	CARRASCO ROSANO, EDUARDO	DESESTIMADA	24/02/2011
10201109530	CASTRO AVILA, LUIS ALBERTO	DESESTIMADA	28/04/2011
10201108681	CASTRO AVILA, LUIS ALBERTO	DESESTIMADA	28/04/2011
10201108680	CASTRO GUIRADO, ANTONIO	DESESTIMADA	28/04/2011
10201039408	CEREZO ORTIGOSA, FCO. JOSE	DESESTIMADA	27/01/2011
10201016884	CLUB DEPORTIVO FUTBOL ROMERAL	DESESTIMADA	24/02/2011
10201100017	CRISTALDO MENDOZA, MIRIAN AIDE	DESESTIMADA	28/04/2011
10201014622	CUADROS MORENO, EMILIO	ESTIMADA	27/01/2011
10201103115	DAS CANDEIAS, GERALDO MAGELA	DESESTIMADA	26/05/2011
10201032404	DELGADO ARAGU, FCO., JAVIER	DESESTIMADA	24/02/2011
10201101521	DOBLAS GARCIA, ANGEL LUIS	ESTIMADA	28/04/2011
10201107970	DUDAREVA, NATALIA	DESESTIMADA	26/05/2011
10201107892	EL BALIMA BENSLIMAN, NOUR EDDIN	DESESTIMADA	26/05/2011
10201034362	EL KACHANI EL CHATTABI, FATIMA	DESESTIMADA	24/02/2011
10200811794	FERNANDEZ TARIN, RAFAEL	ESTIMADA	27/01/2011
10201100296	FERRERA BUJIA, Mª CARMEN	DESESTIMADA	24/03/2011
10201036771	FLORES FLORES, Mª CARMEN	DESESTIMADA	24/02/2011
10201105655	FLORES MARTIN, PEDRO	DESESTIMADA	28/04/2011
10201036479	GAIL HINDS, LAURA	DESESTIMADA	27/01/2011
10201036746	GARCIA DE LA VEGA, JOSE ANTONIO	DESESTIMADA	27/01/2011
10201105930	GASUL FERNANDEZ, SANTIAGO	DESESTIMADA	24/03/2011
10201102790	GATTO, DIEGO FERNANDO	DESESTIMADA	26/05/2011
10201108571	GIL NAVAS, ANTONIO FCO.	DESESTIMADA	28/04/2011
10201015392	GONZALEZ ENRIQUEZ, JOSE MANUEL	DESESTIMADA	27/01/2011
10201104512	GONZALEZ FELPETO, MANUEL	DESESTIMADA	26/05/2011
10201014261	GONZALEZ LOPEZ, Mª DE LOS ANGELES	DESESTIMADA	27/01/2011
10201108201	GUERRA SANCHEZ, Mª ANGELES	DESESTIMADA	24/02/2011
10201036737	GUTIERREZ MARTIN, BELEN MARIA	DESESTIMADA	27/01/2011
10201038029	GUTIERREZ MORENO, JOSE VICENTE	DESESTIMADA	26/05/2011
10201038033	GUTIERREZ MORENO, JOSE VICENTE	DESESTIMADA	26/05/2011
10201038034	GUTIERREZ MORENO, JOSE VICENTE	DESESTIMADA	26/05/2011
10201036979	HEREDIA CASTILLO, MANUEL	DESESTIMADA	24/02/2011
10201106279	IDEHEN, STANLEY	ESTIMADA	24/03/2011
10201106025	IDEHEN, STANLEY	DESESTIMADA	24/03/2011
10201107628	IGLESIAS RODRIGUEZ, SATURNINA	ESTIMADA	26/05/2011
10201105378	INTRIAGO NERO, ORLEY EVANANS	ESTIMADA	28/04/2011
10201103810	JIMENEZ BRACHO, FCO. (Abogado de)	DESESTIMADA	28/04/2011
10201100309	JIMENEZ CANOVAS, PABLO	DESESTIMADA	24/03/2011
10201024836	JUFI, ZHOR	DESESTIMADA	27/01/2011
10201028572	KAJAJ KAJAJ, MOHAMED	DESESTIMADA	27/01/2011
10201020704	LERMOS CARRASCO, Mª GERTRUDIS	DESESTIMADA	27/01/2011
10201028818	LIMA GARCIA, JERONIMO (Abogada de)	DESESTIMADA	24/03/2011
10201102753	LLAMAS DELGADO, JOSE MARIA	DESESTIMADA	28/04/2011
10201024039	LORENTE LOPEZ, YAMILKA	DESESTIMADA	27/01/2011
10201101726	LOYOLA, JUAN CARLOS	DESESTIMADA	26/05/2011
10201014417	LUQUE RUIZ, ANA DOLORES	DESESTIMADA	24/02/2011
10201106097	MARTIN BARRANQUERO, EVA MARIA	DESESTIMADA	24/02/2011
10201025007	MARTIN LUGO, JOSE MANUEL	DESESTIMADA	27/01/2011
02201001206	MARTINEZ TRUJILLO, RAUL	DESESTIMADA	27/01/2011
10201109944	MAURICIO TORO, CONCEPCION	DESESTIMADA	26/05/2011
10201001512	MEDINA GARCIA, Mª DEL CARMEN	DESESTIMADA	24/02/2011

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10201107560	MEJIA RODRIGUEZ, Mª ORFELINA	DESESTIMADA	26/05/2011
10201028671	MESIAS SILVA, EBL Y EMERITA	DESESTIMADA	27/01/2011
10201101609	MIGUEL GARCIA, JOSE (Abogado de)	DESESTIMADA	24/03/2011
10201109945	MUCHOWICZ TOPOSKA, ANNA MARIA	DESESTIMADA	26/05/2011
10201109946	MUCHOWICZ TOPOSKA, ANNA MARIA	DESESTIMADA	26/05/2011
10201036253	NUÑEZ LEVATTI, JOSE FELIX	DESESTIMADA	27/01/2011
10201100768	PEDROSA SANCHEZ, Mª DEL CARMEN	DESESTIMADA	26/05/2011
10201105186	PEREZ MARTIN, ISABEL MARIA	DESESTIMADA	26/05/2011
10201036754	PÉREZ MARTINEZ, EDUARDO ANTOLIN	DESESTIMADA	27/01/2011
10201106554	PORRAS MORENO, CECILIA	DESESTIMADA	26/05/2011
10201010801	RAMIREZ REBOLLO, SALVADOR	DESESTIMADA	28/04/2011
10201032215	RECIO DIAZ, FRANCISCO	DESESTIMADA	27/01/2011
10201024575	RICO ROBLES, JUAN JOSE	DESESTIMADA	27/01/2011
10201101557	ROBLES MARTIN, Mª CARMEN	DESESTIMADA	24/03/2011
10201106478	RODRIGUEZ GARCIA, MANUEL	DESESTIMADA	28/04/2011
10201105067	RODRIGUEZ SANCHEZ, Mª DEL CARMEN	DESESTIMADA	26/05/2011
10201024513	RUCHKO, OLMA	DESESTIMADA	27/01/2011
10201105092	RUEDA LOPEZ, JOSE LUIS	DESESTIMADA	26/05/2011
10201035943	RUEDA VILLODRES, CARMEN LAURA	DESESTIMADA	26/05/2011
10201110376	RUIZ AVILA, FRANCISCO	DESESTIMADA	26/05/2011
10201110377	RUIZ AVILA, FRANCISCO	DESESTIMADA	26/05/2011
10201102752	RUIZ RODRIGUEZ, ROCIO	DESESTIMADA	28/04/2011
10201016781	RUFINO YACHACHIN, GE BENJAMIN	DESESTIMADA	24/02/2011
10201102648	SALAS CRUZ, LUIS MIGUEL (Abogado de)	DESESTIMADA	28/04/2011
10201013719	SALAZ IZNAGA, GERARDO VICTOR	ESTIMADA	27/01/2011
10201101093	SANCHEZ VILLACORTA, ANDRES ISRAEL	DESESTIMADA	24/03/2011
10201025091	SANTIAGO JIMENEZ, GLORIA	DESESTIMADA	27/01/2011
10201103033	SIERRA NOGUERA, JUAN LUIZ	DESESTIMADA	26/05/2011
10200810241	TOLEDO OJEDA, SANDRA	DESESTIMADA	24/03/2011
10201020684	VAZQUEZ CANO, Mª CARMEN	DESESTIMADA	27/01/2011
10201105552	VECCHIO, MONICA SUSANA	DESESTIMADA	28/04/2011
10201105747	VECCHIO, MONICA SUSANA	DESESTIMADA	28/04/2011
10201108229	VEGA CASTAÑO, JULIAN ALBERTO	DESESTIMADA	24/02/2011
10201017147	VICARIO ANDRADE, SERGIO (Abogado de)	DESESTIMADA	27/01/2011
10201012980	VIDA PORRAS, JUAN CARLOS	DESESTIMADA	26/05/2011
10201008904	VILLALON RUIZ, JUAN CARLOS	DESESTIMADA	26/05/2011
10201026967	WIH MOLLEN, MARCUA NIC (Abogada de)	DESESTIMADA	28/04/2011

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Málaga, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales Potencialmente Peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Samuel Collados Piña.

Expediente: 41/618/2011/AP.

Infracción: Muy grave, art. 3.1 de la Ley 50/1999, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Fecha: 29.6.11.

Sanción: 2.405 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-128/2011.

Encausado: José María Díaz Espina.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 26 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace

por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-082/2011.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Rafael Guillén, 8.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 26 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del procedimiento sancionador 62/2011, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc. 62/2011.

Interesada: Áridos Playa, S.L.

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4-2.<sup>a</sup> planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 21 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) y Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Animaq Estudio y Diseño, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).

Código solicitud: 731112.

Interesado: Osmoaqua Business, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 740356.

Interesado: Golf Handling Support Services, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 12.7.2011.

Código solicitud: 731116.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Astapa, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 12.8.2011.

Código solicitud: 750552.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Kaoka Outsourcing de Servicios Deportivos, Turísticos y de Ocio, S.L.

Acto notificado: Recordatorio Justificación cumplimiento condiciones.

Código solicitud: 750469.

Interesado: Escuchalibros, SLNE.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 750116.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Nandi Events, SLU.

Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.

Fecha de resolución: 28.7.2011.

Código solicitud: 751115.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Iofusión Servicios Integrales, SLU.

Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.

Fecha de resolución: 1.3.2011.

Código solicitud: 751085.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Geditec del Sur, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.

Fecha de resolución: 28.7.2011.

Código solicitud: 751893.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la beneficiaria citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9-Bajo, 23002-Jaén.

Interesada: M.<sup>a</sup> José Castillo Rodríguez.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Justificación).

Código solicitud: 680826.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la Resolución que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado resolución respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, 21004 - Huelva.

Interesada: Tharsis Technology, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.

Fecha de resolución: 9.8.2011.

Código solicitud: 550657.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: David Valle Rodríguez.

Acto notificado: Resolución de revocación incentivos.

Fecha de resolución: 29.6.2011.

Código solicitud: 784527.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la beneficiaria citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002 Jaén.

Interesado: Cristóbal Molina de la Cruz.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 680042.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Osmoaqua Business, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 12.8.2011.

Código solicitud: 740354.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía los contratos, ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 € adjudique, conceda o celebre la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

### D I S P O N G O

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2011 no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, referente a la notificación del acto que se cita.*

Intentada la notificación del emplazamiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el procedimiento que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando al interesado qué podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Sección de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en Pz. San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Promociones Moratius, S.L.  
Dirección: Avda. Blas Otero, 1, 1.º A, 18200, Granada.  
Núm. Expte.: R.P. 18/07.  
Asunto: Notificación emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el Procedimiento Abreviado 98/2009.

Málaga, 15 de septiembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a expedientes acogidos a la Orden que se cita.*

La Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ha dictado distintas resoluciones y tramitado distintos requerimientos con respecto a los expedientes de incentivos citados a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Al haber intentado la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, sito en el Polígono Hytasa, calle Seda, nave 5, de Sevilla.

INTERESADO: ROA MARIA CRUZ CUEVAS.  
EXPEDIENTE: MA/TA/08631/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: JUAN HERRERA BEJAR.  
EXPEDIENTE: SE/AP/08005/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: CESAR HERNANDEZ CAMPOS.  
EXPEDIENTE: SE/AP/07614/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA DEL PILAR SAEZ CARBALLO.  
EXPEDIENTE: MA/AP/05088/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ZAHER MOHAMAD AWAD HLAYHEL.  
EXPEDIENTE: MA/AP/05707/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ENCARNACION FERNANDEZ CASTILLO.  
EXPEDIENTE: MA/AP/06807/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: SAID BUHOUC.  
EXPEDIENTE: MA/AP/06959/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ROSA MARIA CRUZ CUEVAS.  
EXPEDIENTE: MA/AP/07018/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: FRANCISCO JAVIER MOLERO TEJERO.  
EXPEDIENTE: MA/AP/07035/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: GABRIELA SILVIN MARTINEZ.  
EXPEDIENTE: MA/AP/07041-89.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: NADIA MUSCARA.  
EXPEDIENTE: MA/AP/07562/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA DEL CARMEN COLETO SANTOFIMIA.  
EXPEDIENTE: JA/TA/05462/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: M.ª SONIA CITOLER BOTELLER.  
EXPEDIENTE: CA/TA/05405/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ESTHER RODRIGUEZ ROBLES.  
EXPEDIENTE: GR/TA/06812/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARÍA BEÑOGA MUÑOZ RIOS.  
EXPEDIENTE: GR/TA/07596/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ROCÍO TOSCANO DÍAZ.  
EXPEDIENTE: HU/TA/00562/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: CATALINA GUILLEN CERVANTES.  
EXPEDIENTE: MA/TA/00944/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: DIEGO BELLIDO ROMERO.  
EXPEDIENTE: SE/TA/03484/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: PIERRICK QUAGLIA.  
EXPEDIENTE: MA/TA/04076/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: LUCIA PENCU.  
EXPEDIENTE: HU/TA/06822/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANA MARIA ENRIQUEZ GONZALEZ.  
EXPEDIENTE: AL/TA/01816/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ELENA PEÑA FERNANDEZ.  
EXPEDIENTE: AL/TA/02766/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ENCARNACIÓN PONCE GARCÍA.  
EXPEDIENTE: SE/TA/03002/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: NATALIA PEREZ MIGUEZ.  
EXPEDIENTE: SE/TA/03588/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: JUAN HERRERA BEJAR.  
EXPEDIENTE: SE/TA/09656/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ELOISA VALENZUELA SANCHEZ.  
EXPEDIENTE: SE/TA/10274/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: INMACULADA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.  
EXPEDIENTE: SE/TA/10344/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MANUEL ANTONIO SIERRA MONCADA.  
EXPEDIENTE: GR/TA/08183/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MANUELA FERNANDEZ PARDO.  
EXPEDIENTE: GR/TA/08314/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: JOSE RODOLFO SEGURA.  
EXPEDIENTE: GR/TA/08346/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANDREA EDITH ARISTIMUÑO.  
EXPEDIENTE: GR/TA/09600/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANTONIA NCHAMA ONDO.  
EXPEDIENTE: GR/TA/09734/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: FLABIO CANO VALDERA.  
EXPEDIENTE: HU/TA/00669/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA CINTA BURGOS RAMOS.  
EXPEDIENTE: HU/TA/05005/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: CLAUDIA FERNANDES.  
EXPEDIENTE: HU/TA/05899/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ALBERTO GÓMEZ MORÓN.  
EXPEDIENTE: HU/TA/05957/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARÍA DEL CARMEN MARTÍN PÉREZ.  
EXPEDIENTE: HU/TA/06537/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: M.ª ISABEL MORENO ORTA.  
EXPEDIENTE: HU/TA/07148/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: DAVID GARCIA BRENES.  
EXPEDIENTE: MA/TA/00244/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ALEJANDRO MOYANO VEGA.  
EXPEDIENTE: MA/TA/02111/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: VICTOR MIGUEL LOPEZ TORRES.  
EXPEDIENTE: MA/TA/02112/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: GABRIELA DEL PI CORTES SERRADOR.  
EXPEDIENTE: MA/TA/02113/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANA RIOS MENDIGAÑA.  
EXPEDIENTE: MA/TA/02384/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA DEL PILAR SAEZ CARBALLO.  
EXPEDIENTE: MA/TA/05937/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: FRANCISCO JAVIER MOLERO TEJERO.  
EXPEDIENTE: MA/TA/08625/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: HAYDEE NORMA DIEZ - MORAN.  
EXPEDIENTE: MA/TA/09144/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: LAURA JIMÉNEZ LÓPEZ.  
EXPEDIENTE: MA/TA/09794/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: AGUSTIN BENITEZ QUIROS.  
EXPEDIENTE: CA/TA/02017/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ ONCINA.  
EXPEDIENTE: CA/TA/02290/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: VERONICA CARMONA RUFO.  
EXPEDIENTE: SE/TA/07641/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MANUEL SERRANO ORTEGA.  
EXPEDIENTE: SE/TA/08183/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ISMAEL BERNAL TORO.  
EXPEDIENTE: CA/TA/02358/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA DEL CARMEN ROLDÁN MENDOZA.  
EXPEDIENTE: CA/TA/04521/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: M.ª DEL MAR VARGAS LUQUE.  
EXPEDIENTE: CA/TA/06164/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANTONIA MÁRQUEZ CÓDEZ.  
EXPEDIENTE: CA/TA/06413/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANA MARÍA TORTOSA TORTOSA.  
EXPEDIENTE: AL/TA/01989/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANTONIO JESUS OSORIO CANO.  
EXPEDIENTE: AL/TA/03111/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: RODOLFO GUSTAVO LANFRANCONI.  
EXPEDIENTE: AL/TA/06372/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ALEJANDRO SEDANO ACOSTA.  
EXPEDIENTE: CA/TA/00424/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: JOSE ESTEBAN GALLEGU GARCIA.  
EXPEDIENTE: CA/TA/01432/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA JESUS VELA BUTRÓN.  
EXPEDIENTE: CA/TA/01570/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ISSA DIOUF.  
EXPEDIENTE: CA/TA/01888/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ROSARIO RAMOS GIMENEZ.  
EXPEDIENTE: GR/TA/02548/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: CONCEPCIÓN GARCÍA DEL MORAL.  
EXPEDIENTE: GR/TA/04072/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: JOSE LEOPOLDO LOPEZ GUALDA.  
EXPEDIENTE: GR/TA/04711/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: INMACULADA CONC MUÑOZ LOPEZ.  
EXPEDIENTE: CA/TA/02937/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: CARMEN JIMENEZ DE LA ROSA.  
EXPEDIENTE: CA/TA/03758/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ALICIA COMENGE SEGARD.  
EXPEDIENTE: CA/TA/03827/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANA CRISTINA BERMUDEZ GUERRERO.  
EXPEDIENTE: CA/TA/01411/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: RAQUEL GILABERT FERNANDES.  
EXPEDIENTE: CA/AP/02331/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MANUEL SANCHEZ VILCHEZ.  
EXPEDIENTE: CO/TA/08585/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA ENCARNACION PADILLA ROMERO.  
EXPEDIENTE: GR/TA/004465/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ELULIBIA BULLA SOTO.  
EXPEDIENTE: GR/TA/00667/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA TRINIDAD LOPEZ MARIN.  
EXPEDIENTE: GR/TA/00936/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: KARIN STUGER.  
EXPEDIENTE: GR/TA/01073/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: M.ª GUADALUPE GOMEZ LUQUE.  
EXPEDIENTE: GR/TA/01196/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: SONIA GARCIA MUÑOZ.  
EXPEDIENTE: GR/TA/01266/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: SILVANA BIENVENIDA DI PROFIO.  
EXPEDIENTE: SE/TA/01411/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ MARAVER.  
EXPEDIENTE: SE/TA/01633/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: YOLANDA PÉREZ MIRON.  
EXPEDIENTE: SE/TA/01697/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA DOLORES PLIEGO GUTIERREZ.  
EXPEDIENTE: SE/TA/02387/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: M.ª NIEVES GARCÍA GONZÁLEZ.  
EXPEDIENTE: SE/TA/02553/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ISABEL M.ª RODRIGUEZ SANTANA.  
EXPEDIENTE: SE/TA/02760/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: M.ª DOLORES AGUILOCHO FERNANDEZ.  
EXPEDIENTE: SE/TA/02802/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOUTO.  
EXPEDIENTE: SE/TA/02860/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: VALLE LOPEZ ARAGONES.  
EXPEDIENTE: CO/TA/02231/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ARMANDO MAYA LÓPEZ.  
EXPEDIENTE: JA/TA/05143/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA FLORENCIA JIMÉNEZ DÍAZ.  
EXPEDIENTE: JA/TA/06613/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: AQUILINO GONZÁLEZ AGREDANO.  
EXPEDIENTE: CO/TA/05781/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ELVIRA FERNÁNDEZ CORTES.  
EXPEDIENTE: CO/TA/05949/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: CESARIO PLANTÓN CARRILLO.  
EXPEDIENTE: CO/TA/06147/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: EULALIA CRIADO BLANCO.  
EXPEDIENTE: CO/TA/07199/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: AARON TORRES MARTIN.  
EXPEDIENTE: JA/TA/07400/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MONTSERRAT SARDA CIVIL.  
EXPEDIENTE: JA/TA/08554/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ISABEL MARTINEZ MOLINA.  
EXPEDIENTE: JA/TA/08689/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: FRANCISCO JOSÉ GUZMÁN FUENTES.  
EXPEDIENTE: JA/TA/08695/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: IRENE REYES PÉREZ.  
EXPEDIENTE: JA/TA/08785/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: FRANCISCA CORTES AMAYA.  
EXPEDIENTE: CO/TA/04171/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA DEL CARME FERNANDEZ CALZADO.  
EXPEDIENTE: CO/TA/05216/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: JOSE ANTONIO LARA GARCIA.  
EXPEDIENTE: GR/TA/04627/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARTA MUÑOZ COLLADO.  
EXPEDIENTE: GR/TA/03779/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARTA GRANADOS ROLDAN.  
EXPEDIENTE: GR/TA/07557/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA CLEOFE PEREZ CASIN.  
EXPEDIENTE: SE/TA/00216/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: AMPARO GARCIA RODRIGUEZ.  
EXPEDIENTE: SE/TA/00317/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ROSARIO ALE HERRERA.  
EXPEDIENTE: SE/TA/00356/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANA BELEN GARCIA DE ALBA.  
EXPEDIENTE: SE/TA/00364/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ROCIO HERMOSILLA GUERRA.  
EXPEDIENTE: SE/TA/02534/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: EMILIA FERNANDEZ RODRIGUEZ.  
EXPEDIENTE: SE/TA/02827/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA DEL MAR FERNANDEZ OLIVERA.  
EXPEDIENTE: SE/TA/04087/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA RUIZ LOPEZ.  
EXPEDIENTE: SE/TA/04100/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: CARLOS TASCÓN MONGE.  
EXPEDIENTE: SE/TA/04883/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA DEL ROCIO TALAVERON LEON.  
EXPEDIENTE: SE/TA/05181/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: JOAQUÍN LÓPEZ MAGRIZ.  
EXPEDIENTE: SE/TA/05184/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ROCIO CATALAN GARCIA.  
EXPEDIENTE: SE/TA/03984/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MANUEL SALAZAR SALAZAR.  
EXPEDIENTE: SE/TA/04039/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: OSCAR LEON BEJARANO.  
EXPEDIENTE: SE/TA/04199/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: M.ª ANGELES DELGADO COBANO.  
EXPEDIENTE: SE/TA/04372/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: M.ª DEL PILAR GOMEZ RODRIGUEZ.  
EXPEDIENTE: SE/TA/05258/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANGELICA VICTOR AREVALO ENRIQUEZ.  
EXPEDIENTE: AL/TA/07786/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ROCIO ALVAREZ VIRELLA.  
EXPEDIENTE: CA/TA/00923/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: TAMARA BASTO FLORES.  
EXPEDIENTE: CA/TA/03642/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA SOLEDAD SALIDO GONZÁLEZ.  
EXPEDIENTE: CA/TA/05925/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: OLIVA SÁNCHEZ MORILLO.  
EXPEDIENTE: CA/TA/06814/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MICHAELA PEDROCCHI.  
EXPEDIENTE: MA/TA/06501/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA JOSE MARTINEZ COBO.  
EXPEDIENTE: JA/TA/03543/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARINELA ROSU.  
EXPEDIENTE: JA/TA/07208/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANA GALVEZ ROQUE.  
EXPEDIENTE: JA/TA/07761/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ISABEL SUAREZ RUIZ.  
EXPEDIENTE: HU/TA/05107/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANTONIO GARRIDO MARQUEZ.  
EXPEDIENTE: HU/TA/06970/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: EL MOSTAFA NAZIB.  
EXPEDIENTE: HU/TA/07112/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA VIRGINIA CLAVIJO GARCIA.  
EXPEDIENTE: HU/TA/07303/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ENRIQUETA SAAVEDRA SAAVEDRA.  
EXPEDIENTE: HU/TA/07512/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: FRANCISCO CORTÉS FERNÁNDEZ.  
EXPEDIENTE: JA/TA/02450/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANTONIA MORENO MORENO.  
EXPEDIENTE: JA/TA/03712/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MARIA JOSE DOS REIS DIMAS.  
EXPEDIENTE: HU/TA/02890/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: LUISA MARIA DA ENCARNACAO MARTINS.  
EXPEDIENTE: HU/TA/03956/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: CONCEPCION SANCHEZ PLAZA.  
EXPEDIENTE: CA/TA/00688/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: NOEMI JIMENEZ BERMEJO.  
EXPEDIENTE: CA/TA/00806/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ESMERALDA JIMENEZ BERMEJO.  
EXPEDIENTE: CA/TA/00807/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ANA MARIA GONZALEZ GARCIA.  
EXPEDIENTE: CA/TA/00816/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: EMMA KAREN WOOD.  
EXPEDIENTE: CA/TA/01025/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: FRANCESCA COLOMBAIONI.  
EXPEDIENTE: CA/TA/01042/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: JUAN MANUEL TOLEDO COELLO.  
EXPEDIENTE: CA/TA/01147/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: ALICIA MARTINEZ VEGA.  
EXPEDIENTE: CA/TA/01175/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: CONCEPCION ROSA DIAZ.  
EXPEDIENTE: CA/TA/01177/2008.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MANUELA LARA MALDONADO.  
EXPEDIENTE: JA/AP/00338/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: MANUEL ALBERTO CASTRO TORREJON.  
EXPEDIENTE: CA/TA/08025/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DE MOD. SIN MINORACION.

INTERESADO: MARIA DEL CARMEN PULIDO HENARES.  
EXPEDIENTE: CA/TA/08120/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DE MOD. SIN MINORACION.

INTERESADO: ANTONIO ROMAN ANCHEZ.  
EXPEDIENTE: CA/TA/00298/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DE MOD. SIN MINORACION.

INTERESADO: RAFAEL MANUEL VIDAL GOMEZ.  
EXPEDIENTE: CO/TA/08845/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: TRINIDAD PAQUE LOPEZ.  
EXPEDIENTE: SE/AP/03382/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

INTERESADO: DIANA IZQUIERDO MONTERO.  
EXPEDIENTE: GR/AP/05904/2007.  
MOTIVO: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACION.

## R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario: Remolques Rafaelín, S.C.A.  
Expte.: CA/STC/11/2010.  
Municipio: Bornos.  
Importe: 14.424 euros.

Cádiz, 21 de julio de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiaria: Librería Gaditana La Clandestina.  
Expte.: CA/STC/1/2011.  
Municipio: Cádiz.  
Importe: 9.616 euros.

Beneficiario: Taller Marcelino, Sdad. Coop. And.  
Expte.: CA/STC/3/2011.  
Municipio: Barbate.  
Importe: 9.616 euros.

Beneficiario: New Style Estudio de Decoración y Materiales de Aplicación.  
Expte.: CA/STC/6/2010.  
Municipio: Alcalá del Valle.  
Importe: 9.616 euros.

Beneficiario: Desguaces Villamartín, S.L.L.  
Expte.: CA/STC/8/2010.  
Municipio: Villamartín.  
Importe: 9.616 euros.

Cádiz, 18 de agosto de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 2049/2011/S/DGT/208.  
Núm. de acta: I232011000019567.  
Empresa: «Muebles Canrey, S.L.».  
Último domicilio: Paseo de la Estación, 14, 2.º G, C.P. 23650, Torredonjimeno (Jaén).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.  
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.  
Fecha: 11.8.2011.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en

Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1734/2011/S/DGT/181.  
Núm. de acta: I412011000032432.  
Empresa: «H.D. Sevilla de Restauración, S.A.».  
Último domicilio: C/ Princesa 3-Duplicado, planta 1.ª, apartamento 113, C.P. 28008, Madrid.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.  
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.  
Fecha: 6.9.2011.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1016/2011/S/DGT/118.  
Núm. de acta: I42011000034758.  
Empresa: «José Rodríguez Archilla».  
Último domicilio: C/ Julio Romero de Torres, 29, La Mojonera-Venta del Viso, C.P. 04745, La Mojonera (Almería).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.  
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.  
Fecha: 11.8.2011.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T-224/09.  
Núm. de acta: I42009000096135.

Empresa: «Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido, S.A.».

Último domicilio: Avda. Américo Vespucio, 13, 1.ª planta (Garrigues Abogados), C.P. 41092, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 11 de agosto de 2011.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T-223/09.

Núm. de acta: I42009000095832.

Empresa: «Arborimar, S.L.».

Último domicilio: C/ Bogotá, núm. 19, bloque 4, 3.º D, C.P. 41013, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 11 de agosto de 2011.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T-222/09.

Núm. de acta: I42009000096034.

Empresa: «Maviroad, S.L.U.».

Último domicilio: C/ Bogotá, núm. 19, bloque 4, 3.º D, C.P. 41013, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 11 de agosto de 2011.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando diferentes expedientes de Subvención a nuevas contrataciones en Zonas ATIPE (Orden de 21 de julio de 2005), Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE (Orden de 21 de julio de 2005), Subvención a primera contratación de autónomos (Orden de 15 de marzo de 2007), Subvención consistente en el abono de las cuotas a la Seguridad Social a los trabajadores que hayan percibido la totalidad de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único (Orden de 17 de febrero de 2004) y Subvención a transformación indefinida (Orden de 21 de julio de 2005).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en P. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Expediente: CA/TRA/01700/2007. Interesado/a: Forum Inmobiliario de Cádiz, S.A. Último domicilio: C/ de la Plaza, núm. 15, piso 1, C.P. 11.130, Chiclana de la Fra. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: CA/TRA/01702/2007. Interesado/a: Forum Inmobiliario de Cádiz, S.A. Último domicilio: C/ de la Plaza, núm. 15, piso 1, C.P. 11.130, Chiclana de la Fra. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: CA/TRA/00118/2008. Interesado/a: ARI-ZAPESCA, S.L. Último domicilio: Muelle Pesquero, local A3, C.P. 11.500, El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00005/2009. Interesado/a: José Aguilar Corona. Último domicilio: C/ Andalucía II, núm. 25, C.P. 11.300, La Línea de la Concepción. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00020/2009. Interesado/a: Daniel Luis Valenzuela Tripodoro. Último domicilio: C/ Numancia, núm. 24, C.P. 11.300, La Línea de la Concepción. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00152/2009. Interesado/a: G.M.B. Inducción, S.L. Último domicilio: C/ Callejón del Hospital, núm. 2,

Esc. Izq. piso 2.º B, C.P. 11.004, Cádiz. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Requerimiento de Documentación.

Expediente: CA/TRA/00217/2009. Interesado/a: Transito 2000, S.L. Último domicilio: Lg/ Estación Marítima, núm. 44, C.P. 11.201, Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Requerimiento de Documentación.

Expediente: CA/TRA/00776/2009. Interesado/a: José-Luis Sánchez Vargas. Último domicilio: C/ Bartolome LLompart, núm. 1-B, C.P. 11.003, Cádiz. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TRA/01057/2009. Interesado/a: Antonio Arana Bautista. Último domicilio: C/ Nardos, núm. 4, C.P. 11.204, Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: CA/TRA/01922/2009. Interesado/a: Changyong Bao. Último domicilio: C/ Los Álamos, núm. 5, Los Cortijos, C.P. 11.370, Los Barrios. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00451/2010. Interesado/a: Inmaculada Domínguez Rodríguez. Último domicilio: C/ Palacios, núm. 36, 1.º dcha C.P. 11.500, El Puerto de Santa María. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Requerimiento de Documentación.

Expediente: CA/TRA/01307/2010. Interesado/a: Marjory Dacio Tolentino. Último domicilio: C/ Carretera, núm. 37, C.P. 11.311, Guadiaro, San Roque. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TRA/01333/2010. Interesado/a: Soufiane Hamaini. Último domicilio: C/ San Fernando, núm. 16, piso bj., C.P. 11.380, Tarifa. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TPE/01537/2007. Interesado/a: M.ª del Carmen Coello Becerra. Último domicilio: C/ Nueva, núm. 9, Capital Asesores, C.P. 11.005, Cádiz. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00371/2008. Interesado/a: Finanzplus, S.L. Último domicilio: Avda. Diego Fernández Herrera, núm. 8, C.P. 11.401, Jerez de la Fra. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: CA/TPE/00413/2008. Interesado/a: Panadería y Pastelería Panaiso, S.L. Último domicilio: Avda. Los Albañiles, núm. 40, piso 5-B, C.P. 11.140, Conil de la Fra. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00445/2008. Interesado/a: Bright Dawn Investments, S.L. Último domicilio: C/ Real, núm. 3, entreplanta, despacho 1, C.P. 11.300 La Línea de la Concepción. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: CA/TPE/00474/2008. Interesado/a: Ingeniería Geominera Andaluza, S.L. Último domicilio: C/ General Castaños, núms. 45-47-49, local núm. 3, C.P. 11.201, Algeciras. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00144/2010. Interesado/a: Grupo Celemin Servicios Inmobiliarios, S.L.U. Último domicilio: C/ Malvasia, núm. 16, C.P. 11.190, Benalup-Casas Viejas. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Requerimiento de Documentación.

Expediente: CA/TPE/00251/2010. Interesado/a: Woodstock Bar, S.L. Último domicilio: C/ Manuel Rances, núm. 13, piso bj., C.P. 11.001 Cádiz. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/TPE/00255/2010. Interesado/a: Interocho CH, S.L. Último domicilio: C/ Almirante León Herrero, CC Abaco, s/n, piso 1-10, C.P. 11.100, San Fernando. Asunto: Subvención a transformación indefinida, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00158/2008. Interesado/a: Actua Servicios, S. Coop. And. de Interés Social. Último domicilio: C/ Gramaje, núm. 8, esc. A, piso 13, C.P. 41.017, Sevilla. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00244/2008. Interesado/a: Perifoneo 2010, S.L. Último domicilio: Centro Comercial Hércules, núm. 29, C.P. 11.130, Chiclana de la Fra. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00004/2009. Interesado/a: Juan Miguel Arana Pulido. Último domicilio: C/ Juan Sánchez Titi Montaraz, núm. 8, C.P. 41.740, Lebrija. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00199/2009. Interesado/a: Sindicato Independiente De Trabajadores (S.I.T.) Último domicilio: C/ Brasil, núm. 1, piso 1.º, C.P. 11.009, Cádiz. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00061/2010. Interesado/a: Soluciones en Madera y Parquet, S.L. Último domicilio: Pol. Ind. El Portal, C/ Sudáfrica, núms. 22-23, C.P. 11.408, Jerez de la Fra. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/NCA/00211/2010. Interesado/a: Juan Martínez Cabral. Último Domicilio: C/ Córdoba, núm. 12, C.P. 11.560, Trebujena. Asunto: Subvención a nuevas contrataciones Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto Notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CA/ACS/00003/2009. Interesado/a: Ulises Lopes Hilario. Último domicilio: Urb/ Marina del Carmen, Avda. América, núm. 4, piso 6-A, C.P. 11.204, Algeciras. Asunto: Subvención consistente en el abono de las cuotas a la S.S. a los trabajadores que hayan percibido la totalidad de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, Orden de 17 de febrero de 2004. Acto Notificado: Requerimiento de Documentación.

Expediente: CA/PCA/00182/2009. Interesado/a: Francisco José Gómez Romero. Último domicilio: C/ Pablo Mayayo, núm. 34, bloque 5, entreplanta J, C.P. 11.300, La Línea de la Concepción. Asunto: Subvención a primera contratación de autónomos, Orden de 15 de marzo de 2007. Acto Notificado: Resolución Baja-Sustitución.

Cádiz, 14 de septiembre de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia y la puesta de manifiesto a los interesados de la documentación obrante en el expediente de responsabilidad patrimonial que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la apertura del trámite de audiencia y la puesta de manifiesto a los interesados de la documentación obrante en el expediente de responsabilidad patrimonial núm. RP 27/09, instruido en el Servicio de Legislación de esta Consejería a instancia de doña Raquel Castro Alarcón, de fecha 23 de agosto de 2011, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Doña Raquel Castro Alarcón.  
Expediente: Responsabilidad patrimonial RP 27/09.  
Acto notificado: Apertura del trámite de audiencia.  
Fecha: 23 de agosto de 2011.  
Plazo del trámite de audiencia: 15 días.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican diversos actos administrativos a las personas que se citan.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas notificaciones a doña María del Luisa Mar Montoya de la Rica y doña María Dolores Lara Ruiz sin que se hayan podido practicar, se les notifican actos administrativos por los que se les requiere subsanación al ejercicio de los derechos por ellas ejercidos al amparo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, Avenida de la Innovación, s/n, Edif. Arena I, 2.<sup>a</sup> planta, en Sevilla.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en los recursos que se relacionan.*

Intentada la notificación de las resoluciones de los recursos, correspondientes a los expedientes sancionadores indicados, en los domicilios de los interesados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican mediante este anuncio las Órdenes de la Excm. Sra. Consejera de Salud, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de su contenido podrán comparecer en la Dirección General de Consumo, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89, 41071, Sevilla.

INTERESADO/A: MOMENTO HOLANDÉS, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: PASEO MARÍTIMO, NÚM. 38, LOCAL 5. 29640 FUENGIROLA (MÁLAGA).  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 29/000305/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 25/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: JOSUCAR MOTOR, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: AVDA. CRISTÓBAL COLÓN, NÚM. 50. 21002 HUELVA.  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 21/000059/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 148/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: INMOBILIARIA PLAZA DEL CARBÓN, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: C/ MONTES DE OCA, NÚM. 11. 29007 MÁLAGA.  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 29/000141/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 177/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: ALUMINIOS Y DERIVADOS ANDALUCES, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: C/ CRUZ CONDE, NÚM. 28, 3.º DCHA. 14001 CÓRDOBA.  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 14/000135/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 293/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: HEPING SUN.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: AVDA. DE ITALIA, NÚM. 37. 21001 HUELVA.  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 21/000222/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 380/2010.  
SENTIDO: ESTIMATORIO.

INTERESADO/A: TELECOMUNICACIONES FUENCAL, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: AVDA. DE ANDALUCÍA, NÚM. 12. 23006 JAÉN.  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 23/000013/10.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 394/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: INVERSIONES ADUANA, C.B.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: C/ SÓCRATES, NÚM. 16. 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 04/000443/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 398/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: GRUPO INMOBILIARIO BELTRÁN VEGA, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: C/ EPICUR, LOC. 15. 29590 MÁLAGA.  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 29/000365/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 439/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: MASKOMO, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: AVDA. DE LOS ÁNGELES, NÚM. 12. 18300 LOJA (GRANADA).  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 18/000406/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 466/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: EDICIONES RUEDA, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: C/ OBISPO SALVADOR DE LOS REYES NÚM. 7, NAVE 31, NÚM. 7, 29013 MÁLAGA.  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 29/000552/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 498/2010.  
SENTIDO: ESTIMATORIO.

INTERESADO/A: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CABEZÓN.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: AVDA. CONSTITUCIÓN, EDIF. EL CINE  
NÚMS. 6-11.  
29670 SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (MÁLAGA).  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 29/000535/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 499/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: CARROGGIO, S.A.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: RAMBLA DE CATALUNYA, NÚM. 38.  
08007 BARCELONA.  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 14/000044/10.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 545/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: CARO PLAZA E HIJOS, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: CTRA. SOCUÉLLAMOS, KM. 0,300.  
13700 TOMELLOSO (CIUDAD REAL).  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 21/000078/10.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 560/2010.  
SENTIDO: ESTIMATORIO.

INTERESADO/A: MIGUEL ÁNGEL VALLES PASCUAL.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: C/ HUELVA, NÚM. 26. 21610 SAN JUAN  
DEL PUERTO (HUELVA).  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 21/000036/10.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 564/2010.  
SENTIDO: ESTIMATORIO PARCIALMENTE.

INTERESADO/A: LISAN CORPEX PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: C/ ROGELIO OLIVA, NÚM. 15. 29004  
MÁLAGA.  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 29/000625/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 572/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: LINMIN ZHENG.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: C/ PUERTO, NÚM. 5. 21003 (HUELVA).  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 21/000009/10.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 629/2010.  
SENTIDO: ESTIMATORIO PARCIALMENTE.

INTERESADO/A: HERMANOS WANG, C.B.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: C/ HUELMA, PARCELA 20, P.I. LOS OLI-  
VARES, 23009 (JAÉN).  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 23/000194/10.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 635/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: ASESORES INMOBILIARIOS PAJANOSAS 20, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: C/ DISEÑO, NÚM. 5. P.I. PISA.  
41927 MAIRENA DEL ALJARAFA (SEVILLA).  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 41/000066/10.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 658/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: ESTUDIO ÚNICO ASOCIADOS, S.L. (UNICASA).  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: AVDA. JUAN SEBASTIÁN ELCANO,  
NÚM. 150, 29017 MÁLAGA  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 29/000705/09.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 667/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: CARBURANTES DEL ALJARAFA ESTRADA, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: CTRA. SEVILLA-CORIA, KM. 7.800.  
41928 PALOMARES DEL RÍO (SEVILLA).  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 41/000122/10.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 695/2010.  
SENTIDO: INADMISIÓN.

INTERESADO/A: CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: PL. P. JERÓNIMO DE CÓRDOBA, NÚM.  
13, 4.º-B. 41004 SEVILLA.  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 04/000038/10.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 725/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: GRAN VÍA CREDIT, S.L.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: C/ MARTÍN ALONSO PINZÓN, NÚM. 8,  
2.º-F. 21003 HUELVA.  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 21/000094/10.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 757/2010.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

INTERESADO/A: RYANAIR, LTD.  
DOMICILIO ÚLTIMA NOTIFICACIÓN: AEROPUERTO DE GIRONA. 17185 VI-  
LOBÍ D'ONYAR (GIRONA).  
EXPEDIENTE SANCIONADOR: 04/000052/10.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 32/2011.  
SENTIDO: DESESTIMATORIO.

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- La Secretaria General  
Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Di-  
rección General de Personal y Desarrollo Profesional  
del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la  
resolución recaída en el expediente que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92,  
de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administra-  
ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e  
intentada sin efecto la notificación a don Carlos Ortega Resina  
de la resolución recaída en el expediente núm. 4920/12/10-E  
dictada por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario  
«Virgen de las Nieves» con fecha 2 de septiembre de 2011,  
se pone en su conocimiento que tiene a su disposición la ci-  
tada resolución en las Dependencias del Servicio Técnico Ju-  
rídico, sito en el Hospital Universitario «Virgen de las Nieves»,  
Avenida de las Fuerzas Armadas, 2, pudiendo interponer con-  
tra la misma recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del  
SAS en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- El Director General,  
Antonio Valverde Asencio.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, de la Di-  
rección General de la Producción Agrícola y Ganadera,  
por la que se notifican los actos administrativos que se  
citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la  
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de  
las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-  
tivo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en  
el domicilio que consta en cada expediente, por el presente  
anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en  
el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a  
disposición de las personas interesadas en los lugares que se  
indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo  
de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en  
el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento  
del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal  
conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo  
indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación  
del presente anuncio.

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- La Directora General,  
Judith Anda Ugarte.

## A N E X O

1. Denominación social: Explotaciones Malagón, S.L. con  
NIF B04108940.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010.  
Expte. 1006065.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la  
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa  
a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución favorable de la DGPAG, por la que se declara  
cumplidos los requisitos de la condicionalidad en su explota-  
ción para la campaña 2010.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía adminis-  
trativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera  
de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el  
día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Produc-  
ción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos: José Antonio Parra Parra, con NIF 27022033T.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 1008734.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos en cada inspección de los tres últimos años.

Incumplimiento 2: No se mantienen los registros de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos, durante tres años como mínimo.

Incumplimiento 3: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Incumplimiento 4: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

Incumplimiento 5: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 6: Se utilizan caudales sin acreditación.

Incumplimiento 7: No es posible identificar a los operadores que han suministrado un pienso, un alimento o cualquier sustancia destinada a ser incorporada al pienso.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos: Salvador Bandera Lima, con NIF 75947700K.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 2000196.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines correctamente cumplimentados.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos: Manuel Estrada Gálvez, con NIF 30431118W.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 3037495.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución favorable de la DGPAG, por la que se declara cumplidos los requisitos de la condicionalidad en su explotación para la campaña 2010.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre y apellidos: Francisco Jáimez Aguilera, con NIF 23416359J.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4040060.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No se mantienen los registros de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos, durante tres años como mínimo.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos: Santos Sanjuán Marín con NIF 25916410X.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6027050.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: Se utilizan caudales sin acreditación.

Incumplimiento 3: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Nombre y apellidos: Jaime Escorihuela Linares, con NIF 38222345W.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6045769.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Nombre y apellidos: Antonio Espinosa Montesinos, con NIF 26465954S.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6076022.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No mantener cubierta vegetal en olivar con pendiente mayor del 10%, cuando se hace uso de herbicida.

Incumplimiento 2: Se utilizan caudales sin acreditación.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Nombre y apellidos: Ángel Ramón Quesada Chica, con NIF 26021120R.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6087023.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

10. Nombre y apellidos: Marcos Manuel Guerrero Higuerras, con NIF 25329326R.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7018507.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución favorable de la DGPAG, por la que se declara cumplidos los requisitos de la condicionalidad en su explotación para la campaña 2010.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

11. Nombre y apellidos: María Romero Rodríguez, con NIF 24666936B.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7019427.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

12. Nombre y apellidos: Antonio García Acejo, con NIF 28695000Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8005820.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

13. Nombre y apellidos: Domingo Durán Acosta, con NIF 52234154G.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8015933.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

14. Denominación social: Explaur, S.L. con NIF 41705286.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8019782.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

15. Nombre y apellidos: José Pérez Díaz, con NIF 27822296R.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8021693.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: La explotación no dispone de un plan de gestión de residuos ganaderos, así como de depósito para el almacenamiento de estiércol o purines.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

## A N E X O

1. Nombre y apellidos: Cristóbal Lucena Almagro, con NIF 23589246D.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4028977.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos: Antonio Delgado Ortega, con NIF 74662574C.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4039993.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Denominación social: Explotaciones Cortijo El Duende, S.L. con NIF B14822449.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4045294.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos: Eduardo Álvarez Quesada, con NIF 25845591P.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6010800.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre y apellidos: María Molina Castillo, con NIF 25994448D.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6088340.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos: María del Carmen Nieto Milla, con NIF 25987066X.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6088403.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Nombre y apellidos: Francisco Romero Domínguez, con NIF 25286810N.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7000183.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Nombre y apellidos: Sebastián Ruiz Luque, con NIF 74898237W.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7010165.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Denominación social: La Pluma 98, S.L. con NIF B11722287.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8024096.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No realizar una correcta retirada de envases de productos fitosanitarios y su entrega en centros autorizados.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, en la que se comunica plazo para inscripción definitiva de establecimientos turísticos que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/90, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación, que si en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, no aportan la documentación necesaria para la inscripción definitiva del proyecto, se producirá la caducidad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 92 de la citada Ley 30/92, acordándose el archivo de las actuaciones relativas a la inscripción provisional del proyecto.

Establecimientos turísticos que se citan:

CR/GR/00165 Casa Rural Los Secanillos.  
Titulares: Don Glynn Snelling y doña Irene Anne Snelling.  
Localidad: 18658 Saleres-El Valle (Granada).

A/GR/00182 Apartamentos Marisol II.  
Titular: Sierralacant, S.L.  
Localidad: 18196 Sierra Nevada-Monachil (Granada).

R/GR/01713 Restaurante El Paraíso.  
Titular: Don Francisco Perales García.  
Localidad: 18810 Caniles (Granada).

Granada, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de concesión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad:

Úbeda (DPJA)551-2011-0010887-1 José Fernández Cortés

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad:

Castellar (DPJA)551-2010-0002826-1 Jacinto Prieto Muñoz

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Torredelcampo	(DPJA)551-2011-00008890-1	Constantin Bazarau
Martos	(DPJA)551-2011-00012982-1	Encarnación Espejo Carpio
Úbeda	(DPJA)551-2011-00013563-1	Raquel Poveda Morcillo
Mancha Real	(DPJA)551-2011-00017355-1	Jennifer León Verdegay
Santa Elena	(DPJA)551-2011-00020762-1	Isabel Pérez Laranga
Jaén	(DPJA)551-2011-00020795-1	Lucía Moreno Fajardo
Bailén	(DPJA)551-2011-00021529-1	Juan Francisco García Santamaría
Jaén	(DPJA)551-2011-00020795-1	Lucía Moreno Fajardo

Resolución de Extinción de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad:

La Carolina	(DPJA)551-2011-0004463-1	M.ª Carmen Pérez Fernández
Bailén	(DPJA)551-2010-0041107-1	Rosa María Durillo Pérez
Linares	(DPJA)551-2010-0037994-1	Tamara Amador Cortés
Villanueva del Arzobispo	(DPJA)551-2011-0006968-1	El Mehdi Tahroucht Eddaif

Resolución archivo por renuncia de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Andújar	(DPJA)551-2010-00039339-1	Francisca Fernández Campos
Jaén	(DPJA)551-2011-00019277-1	José Antonio Martínez Araque

Asimismo, se le advierte que estas resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos:

La Carolina	(DPJA)551-2011-00019922-1	M.ª Dolores de la Paz Ruiz
Úbeda	(DPJA)551-2011-00024553-1	Dolores Santiago Fernández
Martos	(DPJA)551-2011-0024636-1	Antonio Gutiérrez Liebana
Martos	(DPJA)551-2011-00024638-1	Juan Carlos Melero Escribano
Jaén	(DPJA)551-2011-00024687-1	Felipe Cozar Pérez
Jaén	(DPJA)551-2011-00024773-1	Juana Márquez Soriano
Jaén	(DPJA)551-2011-00024785-1	Vanesa Quesada Moral
Linares	(DPJA)551-2011-00024915-1	Isabel Fajardo Camacho
La Iruela (Burunchel)	(DPJA)551-2011-00025028-1	Juan Ruiz Bautista
Jaén	(DPJA)551-2011-00018824-1	José Collado Benítez
Jaén	(DPJA)551-2011-00020759-1	Juan Antonio Zarza Buitrago
Jaén	(DPJA)551-2011-00020766-1	M.ª Carmen Palomino Sánchez
Alcaudete	(DPJA)551-2011-00021630-1	Concepción Juárez Estévez
Torredelcampo	(DPJA)551-2011-00024359-1	Ioan Tucaliuc
Beas de Segura	(DPJA)551-2011-00023156-1	Francisco García García

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 21 de septiembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 259/10. En relación con el expediente de protección abierto a la menor (A.E.B.) hija de Mohamed El Bakaqui, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 10 de agosto de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: José Luis García Martínez.

Núm. Expte.: 44/11.

Acto notificado: Resolución de desamparo y constitución de acogimiento residencial.

Granada, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*NOTIFICACIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21 de septiembre de 2011 adoptada en el expediente núm. 352-2004-21-000034-1, a la madre de L.L.A., doña Lorenza Amado Martín, por lo que se Acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre L.L.A., al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Huelva, 21 de septiembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Simón Francisco Reyes García y doña Rafaela M.ª Flores Morales Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 357/2007/13-3. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trá-

mites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 21 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Lo que se hace público para conocimiento general, a cuyo fin estará a disposición de quien lo solicite copia del texto del Proyecto, para que, en su caso, formule las alegaciones que estime oportunas, debidamente suscritas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Decreto estará disponible para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Bienes Culturales, sita en calle Levies, 27, 41004 Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y en la página web de la Consejería de Cultura, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/areas/bbcc>.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Con fecha 4 de julio se dicta por el órgano instructor propuesta de resolución de procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida propuesta de resolución a la persona presuntamente responsable, don Luis Gómez Barrera, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, indicándole, asimismo, la

puesta de manifiesto del procedimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, sita en C/ Castelar, núm. 22, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que el interesado estime pertinentes, ante el Instructor de procedimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Ubrique.*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Corrección y adecuación hidrológica y medioambiental de Garganta Barrida y Río Ubrique, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, en el término municipal de Ubrique (Cádiz).

(Expte. AAU/CA/148/N0/11)

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 20 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Cabra (Córdoba). (PP. 3208/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el artículo 3.b) y 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de modificación sustancial de autorización ambiental integrada de planta de generación de energía eléctrica constituida por instalación

de secado de alpeorajo por cogeneración de turbina de gas y caldera de biomasa, promovido por Bioenergética Egabrense, S.A., situada en carretera Monturque-Cabra, km 7,5, en el término municipal de Cabra (Córdoba), expediente AAI/CO/026/M4, durante 45 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico, estudio de impacto ambiental del citado proyecto y la solicitud de licencia municipal estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 7 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, término municipal de Burunchel-La Iruela (Jaén). (PP. 1828/2011).*

Expediente AAU/JA/0003/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto ampliación de almazara, promovido por Aceites Burunchel Alto Guadalquivir, S.L., en el término municipal de Burunchel-La Iruela (Jaén). Afección a vía pecuaria «Cordel de Nubla a la Sierra», expediente AAU/JA/0003/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

Jaén, 2 de junio de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Jabalquinto (Jaén). (PP. 2843/2011).*

Expediente: AAU/JA/0032/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de planta de tratamiento de purines con generación a biogás, en el término municipal de Jabalquinto (Jaén) promovido por Viento y Energía, S.L., expediente AAU/JA/0032/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

Jaén, 14 de julio de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita en el término municipal de Torreperogil (Jaén). (PP. 2846/2011).*

Expediente: AAU/JA/0024/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de modernización y consolidación de riego, promovido por Cdad. de Regantes Relámpago, Armíndez y Minilla en el término municipal de Torreperogil (Jaén). Afección a vías pecuarias «Vereda del camino del Molino Alto», «Cañada Real Cazorla-Úbeda», «Vereda del Puente de la Reina», «Cañada del Paso». Expediente AAU/JA/0024/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

Jaén, 14 de julio de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita en los términos municipales de Puente Génave y La Puerta de Segura (Jaén). (PP. 2847/2011).*

Expediente: AAU/JA/0017/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial.

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto para distribución de Gas Natural Canalizado, promovido por Endesa Gas Distribución, SAU. en los términos municipales de Puente Génave y La Puerta de Segura (Jaén). Afección a vía pecuaria «Cordel Guadalimar». Expediente AAU/JA/0017/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

Jaén, 14 de julio de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marmolejo (Jaén). (PP. 2840/2011).*

Expediente: AAU/JA/0047/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de recepción y limpieza de aceituna, promovido por José de la Rosa Vacas, en el término municipal de Marmolejo (Jaén). Afección a vía pecuaria «Cordel del Camino del Barco», expediente AAU/JA/0047/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los

interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

Jaén, 22 de julio de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de consolidación que se cita, en los términos municipales de Mengíbar, Cazalilla y Jaén (Jaén). (PP. 3151/2011).*

Expediente: AAU/JA/0029/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de consolidación de los sectores IV y V, en los términos municipales de Mengíbar, Cazalilla y Jaén (Jaén), promovido por Comunidad de Regantes Santa María Magdalena, con domicilio en Mengíbar (Jaén), calle Doctor Navarro Funes, 3, bajo, y con afección a las Vías Pecuarias «Cañada Real de Arjona», «Cañada Real Torredelcampo-Mengíbar», «Colada de Cañavera a la Cruz de Jubera» y «Cordel Vado Manzano», durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, Jaén.

Jaén, 8 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*ACUERDO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete al trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto para la instalación de una planta de fabricación de aglomerado asfáltico en frío, en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 3109/2010).*

AAU/GR/0160/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características: Proyecto para la instalación de una planta de fabricación de aglomerado asfáltico en frío.

Promotor: Excavaciones Los Cañadas, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada del proyecto «Horno crematorio en centro canino», en término municipal de Ventas de Huelma (Granada). (PP. 3101/2011).*

AAU/GR/0077/N/09.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Jesús Gámez Vargas para el proyecto «Horno crematorio en centro canino», en término municipal de Ventas de Huelma (Granada) (Expte. AAU/GR/0077/N/09).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 6 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita en el paraje Los Cagilones en el término municipal de Lanjarón. (PP. 3199/2011).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 23 de agosto de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a don Juan Fernández Gálvez para el «Proyecto de apertura de carril agrícola en el paraje los Cagilones», en el término municipal de Lanjarón (Granada) (Expte. AAU/GR/0021/N/08).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones de reclamación de indemnización por los daños al dominio público hidráulico por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de incoaciones de reclamación de indemnización por los daños al dominio público hidráulico que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: DA-AP-533/07-JA.  
Expedientado: Prieto Olmo, Francisco.  
Término municipal: Vilches (Jaén).

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de incoaciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.	Expedientado	Término municipal
108/11-SE	RAMIREZ ESTEPA, MIGUEL JOSÉ	SEVILLA
113/11-SE	CIABOR S.L.	SEVILLA
132/11-SE	TOSACANO SAN GIL, MARIANO	SEVILLA
112/11-SE	VELASCO CASERO, GONZALO	SEVILLA
126/11-SE	GÓMEZ MENA, GUILLERMO OTROS	ARAHAL (SEVILLA)
109/11-SE	CAMARGO QUINTANA, RAFAEL	GELVES (SEVILLA)
121/11-SE	NAGUELES DE MORÓN S.L.	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)
016/11-CB	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIONES EL VALLE	SANTAELLA (CÓRDOBA)
025/11-JA	LA SALOBREJA S.A.	LINARES BAEZA (JAÉN)

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde del monte público «Las Canteras».*

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de enero de 2011, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte.

MO/00816/2010, del monte público «Las Canteras», Código de la Junta de Andalucía CA-50042-AY, propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real y sito en dicho término municipal, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 14 de diciembre de 2011, a las 10 de la mañana, en la casa de la Juventud de Puerto Real (Cádiz), situada en la C/ Soledad, 54. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, C.P. 11071, Cádiz.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 009 827 ó 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 20 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Luis Moreno Moreno.

DNI: 26220219N.

Expediente: CO/2011/333/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 7 de junio de 2011.

Sanción: Multa de 1.202 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Antonio García Campos.

DNI: 50612013F.

Expediente: CO/2011/344/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Leve, art. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 24 de junio de 2011.

Sanción: Multa de 1.263 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Miguel Ángel Cabello Canalejo.

DNI: 30949554H.

Expediente: CO/2011/352/G.C./CAZ.

Infracciones: Leve, art. 76.1, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 27 de junio de 2011.

Sanción: Multa de 60,1 € a 601,01 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta-baja, S.A.

CIF: A13023130.

Expediente: CO/2011/355/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.11, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 27 de junio de 2011.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Laureano Linares Tenor.

DNI: 28663387M.

Expediente: CO/2011/356/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 4. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 27 de junio de 2011.

Sanción: Multa de 2.404,02 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Gustavo Martín Mayorga y don José Manuel Melero García.

DNI: 28498831Z y 52255815E.

Expediente: CO/2010/662/G.C./CAZ.

Fecha: 8 de junio de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

Interesado: Don Carlos Javier Ruiz Gómez.

DNI: 30805940Q.

Expediente: CO/2011/67/G.C./CAZ.

Fecha: 8 de junio de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

Interesado: Don Juan Jesús Cabello González.

DNI: 50606923T.

Expediente: CO/2011/136/G.C./CAZ.

Fecha: 16 de junio de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

Interesado: Don Manuel Ramírez Montes.

DNI: 30036867V.

Expediente: CO/2010/512/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.21, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 4 de julio de 2011.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Vicente Montero Cabello.

DNI: 50611174L.

Expediente: CO/2010/653/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.28, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 7 de julio de 2011.

Sanción: Multa de 1.202 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Manuel Saucos Montilla.

DNI: 26970990V.

Expediente: CO/2010/665/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Muy Grave, art. 78.13, 82.2.c), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, art. 77.25, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 4. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 5. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 15 de junio de 2011.

Sanción: 1. Multa solidaria de 6.405,02 €. 2. Suspensión o inhabilitación de la obtención de la correspondiente licencia de cuatro años para cada uno de los interesados.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Francisco José Pozuelo Jurado.

DNI: 30447064DL.

Expediente: CO/2011/235/G.C./CAZ.

Infracciones: Leve, art. 76.12, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 11 de julio de 2011.

Sanción: 1. Multa de 250 €. 2. Proceder a la correcta señalización del terreno cinegético.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Juan Rafael Gámez Campaña.

DNI: 30530179W.

Expediente: CO/2011/1/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 21 de junio de 2011.

Sanción: 1. Multa de 601 €. 2. Indemnización: 78,87 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Cristóbal Reyes Montes.

DNI: 34016415J.

Expediente: CO/2011/128/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 13 de junio de 2011.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 17 de agosto de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espacios naturales protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Antonia Ruiz Miranda.

DNI: 30425543Q.

Expediente: CO/2011/115/AG.MA/ENP.

Infracciones: Grave, arts. 26.2.e), 27.1.b), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 13 de julio de 2011.

Sanción: 1. Multa solidaria de 601,02 €. 2. Obligación de restablecer el terreno a su estado original a excepción del tramo de curva de 40 metros colindante con la mayor pendiente.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 17 de agosto de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Fernández Pérez.  
DNI: 52.340.380-Q.  
Expediente: CO/2011/138/G.C./EP.  
Fecha: 15 de junio de 2011.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Adolfo Rodríguez Romero.  
DNI: 30.395.922-L.  
Expediente: CO/2010/631/G.C./EP.  
Infracciones: Grave, arts. 77.30 y 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 21 de junio de 2011.  
Sanción: Multa de 601 €.   
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don José García Dorador.  
DNI: 45.742.907-R.  
Expediente: CO/2010/678/G.C./EP.  
Infracciones: Grave, art. 74.10 y 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 25 de mayo de 2011.  
Sanción: Multa de 601 €.   
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 17 de agosto de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Hdros. de Eduardo Ortega Ruiz.  
DNI: 30072033Q.  
Expediente: CO/2011/45/G.C./FOR.  
Infracciones: Leve, arts. 67.h), 68.3 y 74.b), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).  
Fecha: 21 de junio de 2011.  
Sanción: Multa solidaria de 300 €.   
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 17 de agosto de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Cuenca Cabezas.  
DNI: 34023153N.  
Expediente: CO/2011/337/OTROS FUNC./RSU.  
Infracciones: Muy grave, art. 146.1.h), 146.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Fecha: 15 de junio de 2011.  
Sanción: Multa de 300.508 a 1.202.025 €.   
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don José Castro Sepúlveda.  
DNI: 29955270R.  
Expediente: CO/2011/298/OTROS FUNC./RSU.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Fecha: 11 de junio de 2011.  
Sanción: 1. Multa de 603 €. 2. Obligación de no utilizar parcelas no incluidas en su autorización.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 17 de agosto de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Áridos Sotoalto, S.L.  
CIF: B14493001.  
Expediente: CO/2011/266/OTROS FUNC./PA.  
Fecha: 14 de julio de 2011.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Áridos Sotoalto, S.L.  
CIF: B14493001.  
Expediente: CO/2011/301/PARTIC./PA.  
Fecha: 6 de julio de 2011.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesados: Don Ion Daniel Sorinel Enache, don Ion Ion Enache, don Ion Marin Enache.

CNI: OT392906, OT244126, OT155281.  
 Expediente: CO/2010/572/G.C./PA.  
 Infracciones: Leve, art. 148.1.a), 148.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
 Fecha: 18 de julio de 2011.  
 Sanción: Multa de 100 €.  
 Acto notificado: Propuesta de resolución.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Don Abderrazzak Yeddari.  
 NIE: X8108461H.  
 Expediente: CO/2010/576/G.C./PA.  
 Infracciones: Leve, art. 148.1.a), 148.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
 Fecha: 21 de julio de 2011.  
 Sanción: Multa de 100 €.  
 Acto notificado: Propuesta de resolución.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Don Juan Manuel Castro Barrena.  
 DNI: 30433054Y.  
 Expediente: CO/2011/184/P.A./PA.  
 Infracciones: Grave, art. 147.1.d), Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
 Fecha: 4 de junio de 2011.  
 Sanción: 1. Multa de 3.000 €. 2. Limpieza de las zonas afectadas por los vertidos, retirando todos los residuos existentes sin que se permita, tratándose de escombros y restos de obra, cubrir los mismos con tierra vegetal al no haber sido sometidos a proceso previo de descontaminación, debiendo justificar documentalmente la entrega de los residuos a gestor autorizado.  
 Acto notificado: Propuesta de resolución.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Don Francisco Ramírez Barba.  
 DNI: 80119415L.  
 Expediente: CO/2010/585/G.C./PA.  
 Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
 Fecha: 23 de junio de 2011.  
 Sanción: 1. Multa de 1.500 €. 2. Retirada de los vehículos a un Centro Autorizado.  
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Juan Torreras Capilla.  
 DNI: 51398670H.  
 Expediente: CO/2011/21/P.L./PA.  
 Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en aplicación del art. 157.5 de la Ley 7/2007, se aplica la sanción establecida para las infracciones leves que se sancionará con lo establecido en el art. 148.2 de la citada Ley.  
 Fecha: 21 de junio de 2011.  
 Sanción: Multa de 100 €.  
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Romualdo Gómez Castro.  
 DNI: 30051076N.  
 Expediente: CO/2010/75/G.C./PA.

Fecha: 2 de junio de 2011.  
 Acto notificado: Acuerdo de apercibimiento de ejecución forzosa de resolución administrativa. Dar cumplimiento a las obligaciones no pecuniarias.  
 Plazo: Dos meses a contar a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Córdoba, 17 de agosto de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Autorización de Vertido al Dominio Público Hidráulico. (PP. 3252/2011).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) se abre periodo de información pública del expediente de autorización de vertido de aguas residuales de referencia URO497/CO a nombre de Bodegas Campos Gestión, S.L., situada en el término municipal de Córdoba (Córdoba), por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en las oficinas sitas en la Avenida del Brillante, 57 (Córdoba).

Córdoba, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización de construcción que se cita, en el término municipal de Quéntar (Granada). (PP. 3131/2011).*

Expediente 04/11-AUT-1.

Doña Carmen Liñan Nieves, ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Construcción cercado margen izquierda del río Aguas blancas», en el término municipal de Quéntar (Granada) (Coordenadas U.T.M.; X: 459.249 Y: 4.116.561).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 11 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Maracena (Granada). (PP. 3137/2011).*

Expediente 19/11-AUT-1.

Don Lucas Chacón Medina ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Gra-

nada autorización de «Caseta de aperos en margen derecha del arroyo del Juncaril», t.m. Maracena (Granada), (Coordenadas UTM: X: 441.814 Y: 4.118.876).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071-Granada, durante horas de oficina.

Granada, 11 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Maracena (Granada). (PP. 3136/2011).*

Expediente 18/11-AUT-1.

Don José Remacho González ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Caseta de aperos en margen derecha del arroyo del Juncaril» t.m. Maracena (Granada) (Coordenadas UTM: X: 441.814 Y: 4.118.876).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071-Granada, durante horas de oficina.

Granada, 11 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Zújar (Granada). (PP. 3223/2011).*

(Expediente 82/11-AUT-4).

Don Mario Moreno Arredondo ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Construcción de invernadero en la margen izquierda del Arroyo Carizal, t.m. de Zújar (Granada) (Coordenadas U.T.M.: X:514.974; Y: 4.150.757)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 24 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2011/661/G.C./PES.

Interesado: Don Nicolae Gingeoveanu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2011/662/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2011/702/G.C./PES.

Interesado: Don Ioan Marian Tibichi.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2011/702/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2011/661/G.C./PES.

Interesado: Don Fanel Gingeoveanu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2011/661/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha no-

tificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2011/696/G.C./PES.

Interesado: Don Nicolae Adrian Lungu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2011/696/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/652/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio José Fernández Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2011/652/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en

los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/694/G.C./PES.

Interesado: Don Viorel Popa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2011/694/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/390/AG.MA/PES.

Interesado: Don Mitu Stoian.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2011/390/AG.MA/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2011/595/G.C/EP.

Interesado: Don Manuel Sánchez Delgado.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2011/595/G.C/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2008/663/G.C/PES.

Interesado: Don Jenel Lache.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2008/663/G.C/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/704/G.C/PES.

Interesado: Don Ion Schiligi.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2011/704/G.C/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para legalización de vivienda en Zona de Policía del arroyo León, término municipal de Málaga. (PP. 2814/2011).*

Expediente: 2011/0000590.

Descripción: Legalización de vivienda en Zona de Policía del Arroyo León. Término municipal de Málaga (Málaga).

Peticionaria: Doña María de la Concepción Morales Estébanez, en representación de don Manuel Jurado González.

Cauce: Arroyo León.

Término municipal: Málaga (Málaga).

Lugar: Parcela 205 del polígono 32 del término municipal de Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 24 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para construcción que se cita, término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 2562/2011).*

Expediente: 2011/0000920.

Descripción: Construcción de obra de defensa y recuperación de terrenos. Término municipal de Cártama (Málaga).

Peticionario: Don Juan Carlos Martínez Zambrana.

Cauce: Río Fahala.

Término municipal: Cártama (Málaga).

Lugar: Parcela 55 del polígono 28 del término municipal de Cártama (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 6 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Josué Luque Méndez.  
Expediente: MA/2010/286/G.C./CAZ.  
Infracción: Grave, artículos 74.10 y 82.1.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de julio de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Ramón Barruezo Morales.

Expediente: MA/2010/391/G.C./CAZ.

Infracciones: Graves, artículos 77.29 y 82.2.b), y artículos 77.15 y 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, respectivamente.

Sanción: Multa de 4.000 euros y Suspensión de la licencia de caza por periodo de dos años (art. 83.1.A)).

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 29 de julio de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Pacheco Amaya.

Expediente: MA/2010/409/P.L./CAZ.

Infracción: Grave, artículos 74.10 y 82.1.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 29 de julio de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Roque Gutiérrez Fernández.

Expediente: MA/2011/157/G.C./CAZ.

Infracción: Leve, artículos 76.14 y 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 250 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 26 de abril de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Manuel Morales López.

DNI: 08917497Y.

Último domicilio conocido: C/ Hermanos Pinzón, 12, C.P.: 29680, Estepona (Málaga).

Expediente: MA/2011/541/G.C./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 13 de julio de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de Vivienda unifamiliar en término municipal de Aldeire (Granada). (PP. 1566/2011).*

(Expediente 118/11-AUT-3).

Don Juan Riola Garrido ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de Construcción vivienda unifamiliar en margen izquierda del barranco del Castillo, t.m. de Aldeire (Granada) (Coordenadas U.T.M.; X: 493752; Y: 4112649).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 27 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2011, de la Sdad. Coop. And. Confección Industrial Nazareth, de disolución y liquidación. (PP. 3161/2011).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111, apartado 4, de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2011, se acordó la disolución y liquidación simultánea de esta entidad así como el nombramiento de liquidadores.

Los Liquidadores, doña Eva María Aparicio Ortega, doña Rosa Rodríguez Guerrero, doña Encarnación Freire López, doña Concepción García Villafranca, doña M.ª Socorro Calero Jiménez, doña M.ª Carmen Escolano Romero, doña Pilar Muñoz Chinchilla, doña Herminia Ruiz Castro, doña M.ª Isabel González López, doña M.ª Teresa Jiménez Chinchilla, doña Estibaliz Fernández Cuéllar.

Balance final a 25 agosto de 2011

ACTIVO		PASIVO	
B) Activo corriente	190.825,27	A) Patrimonio neto	190.825,27
IV. Inversiones		A-1) Fondos Propios	190.825,27
Financieras a c/p	190.825,27	I. Capital	48.930,17
(55100000) Cta.		III. Reservas	141.895,10
Cte.Soc. y Adm.	190.825,27		
TOTAL ACTIVO	190.825,27	TOTAL PASIVO	190.825,27

## INFORME DE GESTIÓN SOBRE LAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN

Dada la inactividad de la sociedad durante varios ejercicios y comprobados todos los términos relativos a deudas con terceros, se confirma que no existen deudas con ninguna entidad, ya sea persona física o jurídica. Dicha sociedad tiene un pasivo en fondos propios por importe de 190.825,27 € que se corresponden con un activo en inversiones financieras a corto plazo, en cta. corriente con socios y administradores por el mismo importe y que fue distribuido a parte iguales entre sus once cooperativistas, por tanto las operaciones de liquidación se limitan a cancelar el importe de cta. corriente con socios y administradores con Capital y Reservas que componen los Fondos Propios de la sociedad, determinándose el proyecto de distribución con arreglo a dicha cancelación. En todo momento se han observado las reglas del art. 69 de la Ley para adjudicar el haber social.

Santa Fe, 25 de agosto de 2011.- La Presidenta, Eva María Aparicio Ortega.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Construcciones y Obras Generales, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 3243/2011).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Se convoca asamblea general extraordinaria de socios cooperativistas el próximo día 2 de noviembre de 2011, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria.

Tendrá lugar la citada Asamblea en las oficinas del liquidador, sitas en calle Armengual de la Mota, 33, 1.º D, 29007, Málaga.

## ORDEN DEL DÍA

1. Balance de liquidación, aprobación en su caso.
2. Propuesta de reintegro de las aportaciones realizadas al Fondo Social, según el artículo 115, apartado 3, de la Ley de Sociedades Cooperativas de Andalucía.
3. Ruegos y preguntas.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- El Liquidador.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Comunidad de Regantes «Carasol de la Vega de Quesada», de modificación de sus estatutos. (PP. 3238/2011).*

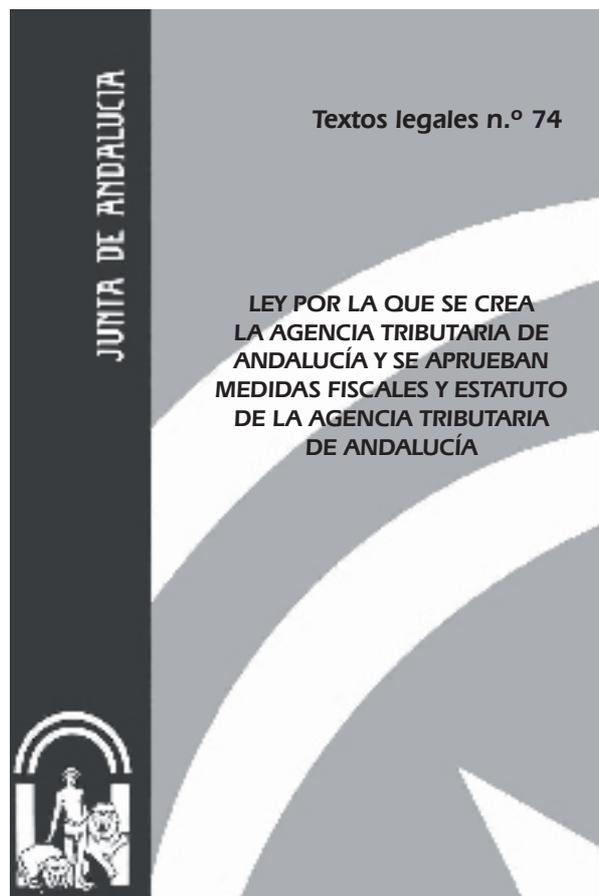
Aprobada en Asamblea General celebrada el pasado 22 de septiembre de 2011 la modificación de los Estatutos y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad, se pone en conocimiento de todos los interesados que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Quesada (Jaén) y en el domicilio social de la Comunidad, por un plazo de 30 días a contar a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, durante dicho período de tiempo, puedan ser examinados por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en los lugares mencionados.

Quesada, 23 de septiembre de 2011.- El Presidente, Patricio Delgado Lara.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

#### Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63